



BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

AVISOS
Índice en la página número 29

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR RAFAEL VELIZ PÉREZ EN CONTRA DE ÁNGELA ACEVES CÁRDENAS Y HUMBERTO CAMPA ROMÁN. EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, SE SEÑALÓ LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. EXPEDIENTE NÚMERO 1126/2013, CONSISTENTE EN UNA FRACCIÓN DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN EN ÉL EDIFICADA COMO FRACCIÓN 3, DE LOTE 7 Y 8 BIS, MANZANA 105, COLONIA LIBERTAD DE EMPALME, SONORA, SON UNA SUPERFICIE DE 114.4300 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.4000 METROS COLINDANDO CON FRACCIÓN 2 DE LOTE 7 Y 8 BIS; AL SUR EN 14.1500 METROS COLINDANDO CON FRACCIÓN 4 DE LOTE 7 Y 8 BIS; AL ESTE EN 80000 METROS COLINDANDO CON FRACCIÓN DE LOTE 7 Y 8 Y AL OESTE EN 8.0000 METROS COLINDANDO CON ÁREA DE DONACIÓN PARA SERVICIO Y AVENIDA AMÉRICAS; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NÚMERO 79,634, VOLUMEN 3,048, LIBRO I, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO DE FECHA SEIS DE MARZO DE DOS MIL OCHO, ANEXANDO PARA TAL EFECTO CERTIFICADO DE GRAVAMEN NÚMERO 763146, EXPEDIDO POR EL ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, DEBIÉNDOSE CONVOCAR POSTORES POR MEDIO DE PUBLICACIONES DE EDICTOS QUE SE HAGAN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO LOCAL LA VOZ DEL PUERTO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO; SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$735,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M.N.) GUAYMAS, SONORA A 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. NOELIA VANESA VILLEGAS BARRAZA. RÚBRICA

A21058 41 42 43

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 2735/12 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE GUADALUPE DOMINGUEZ BARCELO EN CONTRA DE JOSE MARIA CARRIZOZA LOPEZ ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO UBICADO EN LOTE 04, MANZANA 14, 4TA. SECCION FRACCIONAMIENTO LA CORTINA, SUPERFICIE DE 230.0000 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.0000 METROS CON LOTE 03, AL SUR EN 10.0000 METROS CON CALLE FERNANDO MONTES DE OCA, AL ORIENTE EN 23.00 METROS CON LOTE 06 Y AL PONIENTE EN 23.00 METROS CON LOTE 02. CONVOCANDOSE POSTORES: POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES: AVALUO PRACTICADO \$453,000.00 ((CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)) FIJANDOSE REMATE CELEBRARSE LOCAL JUZGADO OCHO HORAS DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. CD. OBREGON SONORA OCTUBRE 27 DE 2014. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. EDUARDO ENRIQUE ANDRADE CAMACHO. RÚBRICA

A21078 41 42 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 894/2013, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. ANSELMO DE F. MURILLO FRANCO, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE MAXISERVICIOS MI PUEBLO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA SEÑORA MARIA DEL REFUGIO GARCIA DE IBARRA, ORDENOSE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: 1.- PREDIO URBANO CON CLAVE CATASTRAL 010604295002, LOTE NÚMERO 09, MANZANA 13-14-32-31, LOCALIZADO EN CALLE 13 AVENIDA 31, CON SUPERFICIE DE 324.0000 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 18.0000 METROS CON CALLEJÓN MUNICIPAL; AL SUR: EN 18.0000 METROS CON SOLAR 13; AL ESTE EN 18.0000 METROS CON SOLAR 10; Y AL OESTE EN 18.0000 METROS CON AVENIDA 31. VALOR: \$653,000.00 M.N. (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, AUDIENCIA DE REMATE DIEZ HORAS, DEL DIA VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL QUINCE; EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DE LO CIVIL LIC. RODRIGO DURÓN RIVAS. RÚBRICA

A21015 39 41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 1151/2010 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR VICTOR ALFONSO MUÑOZ ACOSTA CONTRA HECTOR CAÑEZ RIOS SE SEÑALAN LAS 12:00 HORAS DEL DIA 13 DE ENERO DEL 2015 PARA CELEBRARSE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL SIGUIENTE PREDIO URBANO LOTE 14, MANZANA I, FRACCIONAMIENTO VIVIENDA POPULAR EN CABORCA SONORA, SUPERFICIE 300.0900 M2. COLINDA AL NORTE 14. 2900 M. CON LOTE I DE LA MANZANA UNO, AL SUR 14. 2900 M. CON LOTE I DE LA MANZANA DOS, AL ESTE 21. 0000 M. CON LOTE 13 DE LA MANZANA I, AL OESTE 21.0000 M. CON AVENIDA "L". INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD INSCRIPCION 19, 294 VOLUMEN 44, SECCION REGISTRO INMOBILIARIO SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO QUE SERVIRA DE BASE LA CANTIDAD DE \$ 655, 000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CON REBAJA DEL 20%. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. MARIA DE JESUS LEON RODRIGUEZ. RÚBRICA

A21145 42 43 44

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

C. LUISA FERNANDA SALAS LERMA.- PRESENTE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 518/2014, PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, CONTRA LUISA FERNANDA SALAS LERMA, ORDENOSE NOTIFICAR Y REQUERIR A LA DEMANDADA LUISA FERNANDA SALAS LERMA, POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE AUTOS DE FECHAS SIETE DE JULIO Y VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, SE LE REQUIERE POR EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$648,240.38 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL) Y CUMPLIMIENTO Y PAGO DE



LAS PRESTACIONES RECLAMADAS POR EL ACTOR EN SU DEMANDA MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E), ASIMISMO SE LE NOTIFICA Y EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, DE CONTESTACION A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, Oponiendo defensas y excepciones, y para que dentro del mismo termino, señale domicilio conocido en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndosele que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de listas de acuerdos que se fijen en los estrados de este juzgado se le informa que quedan a su disposición en las oficinas de este juzgado las copias de traslado de la demanda, documentos base de la acción, poder, cedulas, de notificación de autos de fechas siete de julio y veintidos de octubre de dos mil catorce asimismo se le hace de su conocimiento que tiene el primer derecho para señalar bienes de su propiedad para embargo que garanticen las prestaciones reclamadas, dentro del termino para producir contestación a su demanda, apercibido que de no hacerlo así, este derecho pasará a la parte actora. GUAYMAS, SONORA A OCTUBRE 28 DE 2014. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. NOELIA VANESA VILLEGAS BARRAZA. RUBRICA
A21186 43 44 45

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA**

EDICTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1087/2013, PROMOVENTE LIC. JOSE GUSTAVO CARRILLO ENCINAS CONTRA JOSÉ ÁRNULFO BAY MONTGOMERY, SE SACA A REMATE EN PRIMER ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE: LOTE 08, MANZANA 25, CON ZONA 03, CON UNA SUPERFICIE DE 502.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 22.45 METROS CON AVENIDA TLAXCALA A; AL SUR EN 22.20 METROS CON LOTE 07; AL ESTE EN 22.50 METROS CON LOTE 09 Y; AL OESTE EN 22.50 METROS CON CALLE 45, CONVOCÁNDOSE POSTORES SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$1,351,728.00 PESOS (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M.N.), CELEBRACION DE REMATE LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE ENERO DE 2015, LOCAL ESTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL. SAN LUIS R.C. SON. 20 DE OCTUBRE DE 2014. C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LIC. MONICA SOLIS PIÑA. RUBRICA

A21226 43 44 45

JUICIOS HIPOTECARIOS

**JUZGADO SEXAGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL**

EDICTO

DE REMATE, EN LOS AUTOS RELATIVOS AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT EN CONTRA DE MARÍA IVONNE TORRESCANO URRUTIA, EXPEDIENTE NÚMERO 599/2012, LA C. JUEZ SEXAGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, DICTÓ UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. ... SE SEÑALA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 5 CINCO Y SUS CONSTRUCCIONES DE LA MANZANA X, UBICADO EN LA CERRADA BLENDA NÚMERO 6 SEIS, DEL FRACCIONAMIENTO COMPOSTELA RESIDENCIAL DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA; POR LA CANTIDAD QUE ARROJÓ LA ACTUALIZACIÓN DEL AVALÚO RENDIDO EN AUTOS QUE OBRA A FOJAS 316 A LA 329 DE AUTOS. ESTO ES POR LA CANTIDAD DE \$2,700,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO FIJADO, ES DECIR LA CANTIDAD DE \$1,800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA INTERVENIR EN EL REMATE LOS LICITADORES DEBERÁN EXHIBIR EL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR FIJADO, ES DECIR LA CANTIDAD DE \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); MEDIANTE CERTIFICADO DE DEPÓSITO EXPEDIDO POR EL BANCO NACIONAL DEL AHORRO Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C. SIN CUYO REQUISITO NO SERÁ ADMITIDO, DEBIÉNDOSE DE ANUNCIAR LA SUBASTA O REMATE POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y LA OTRA PUBLICACIÓN DIECIOCHO DÍAS HÁBILES, Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE UN PLAZO IGUAL DE DIECIOCHO DÍAS HÁBILES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 570 DEL CÓDIGO EN CITA. ASIMISMO, PROCÉDASE A REALIZAR LA PUBLICACIÓN POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE FIJARÁN EN LOS TABLEROS DEL JUZGADO, EN LOS TABLEROS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL PERIÓDICO "EL SOL DE MÉXICO" Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, DEBIENDO LA SECRETARÍA DE ACUERDOS CERTIFICAR LOS DÍAS EN QUE DEBEN PUBLICARSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES Y EN VIRTUD DE QUE EL INMUEBLE A REMATAR SE ENCUENTRA FUERA DE LA JURISDICCIÓN DE ESTE JUZGADO, CON LOS INSERTOS NECESARIOS GÍRESE DE NUEVA CUENTA ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA, PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE JUZGADO, PROCEDA A PUBLICAR EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE LOS EDICTOS PARA LA DILIGENCIA DE REMATE Y SE FACULTA AL C. JUEZ EXHORTADO, ACUERDE PROMOCIONES, GIRE OFICIOS, DICTE LAS MEDIDAS DE APREMIO QUE ESTIME PERTINENTES PARA LA DILIGENCIA DEL PRESENTE EXHORTO, TODO ELLO BAJO SU MÁX ESTRUCTURA RESPONSABILIDAD. Y SE ACLARA EN RAZÓN A LA DISTANCIA DEL INMUEBLE HIPOTECADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 572 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES INVOCADO, SE AMPLÍA POR ONCE DÍAS MÁS EN RAZÓN A LA DISTANCIA LAS PUBLICACIONES DE LOS EDICTOS ANTES MENCIONADOS Y CONFORME AL AUTO ADMISORIO DE DEMANDA DE FECHA TREINTA DE MAYO DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, NOTIFIQUESE. LO PROVEYÓ Y FIRMA LA C. JUEZ SEXAGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL DE ESTE TRIBUNAL, LICENCIADA MARTHA ROSELIA GARIBAY PÉREZ, ANTE LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS, LICENCIADA JULIA RAMÍREZ LEÓN, CON QUIEN ACTÚA, AUTORIZA Y DA FE. DOY FE. MÉXICO D. F. A 6 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014. LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS "A" LIC. JULIA RAMÍREZ LEÓN. RUBRICA
A20667 34 43

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO

EN JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NO. 1081/07 PROMOVIDO POR INFONAVIT CONTRA FLORES MARTINEZ NORMA ALICIA, C. JUEZ SEÑALÓ 09:00 HRS. DEL DIA 03 DE DICIEMBRE 2014, PARA LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN. PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, CLAVE CATASTRAL 310006273015, LOTE 10, MANZANA 1, FRACCIONAMIENTO



CERRADA VALLE BONITO, LOCALIZACIÓN CALLE CIRCUITO INTERIOR VALLE BONITO #75, DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 150.0000 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 20.0000 METROS, CON LOTE 11, MANZANA I, AL SUROESTE EN 20.0000 METROS CON LOTE 9, MANZANA I; AL SURESTE EN 7.5000 METROS CON PANTEON MUNICIPAL; Y AL NOROESTE EN 7.5000 METROS CON CALLE CIRCUITO INTERIOR VALLE BONITO, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE GUAYMAS SONORA, BAJO EL NUMERO 62360 VOLUMEN 1162 DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA 11 DE JUNIO DEL 2002, SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$246,000 (SON DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) Y COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. HERMOSILLO SONORA A 30 JUNIO 2014. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE. RUBRICA
A21023 40 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTOS

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 213/11, JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) CONTRA MARIA ESPERANZA PLATA CUEVAS Y JOSE JESUS APODACA ROSAS, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, PARA EL REMATE EN PRIMER ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN: PRIVADA ACASIAS 8-A, FRACCIONAMIENTO LOMA LINDA, NOGALES, SONORA, LOTE 9, MANZANA 19, SUPERFICIE 72.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 4.00 METROS Y COLINDA CON PRIVADA ACASIAS; AL SUR MIDE 4.00 METROS Y COLINDA CON LOTES 32 Y 31; AL ESTE MIDE 18.00 METROS CON LOTE 10; AL OESTE MIDE 18.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 8; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE NOGALES, SONORA, BAJO EL NUMERO 37,880 Y 22,828 VOLUMEN 849 Y 302 DEL LIBRO I Y II, SECCION REGISTRO INMOBILIARIO. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO QUE SERVIRA DE BASE, EL CUAL SERA LA CANTIDAD DE \$200,000.00 PESOS (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS. RUBRICA
A21049 40 43

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO PARA: OSCAR MARTIN NORIEGA HOYOS SE ORDENA EMPLAZAR AL SEÑOR OSCAR MARTIN NORIEGA HOYOS, DEMANDADO TERCERISTA EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1000/2007 ESTE TRIBUNAL A ESA PERSONA SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, CONTESTE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISTIERE HACER VALER, ASIMISMO, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO; EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA

SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION. ASI MISMO SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESE H. JUZGADO. HERMOSILLO, SONORA A 14 DE OCTUBRE DE 2014. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. VICTOR MANUEL GARCIA BRITO. RUBRICA
A21055 41 42 43

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO PARA: FERNANDO LOZANO BORQUEZ. EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FELIX EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLETTOS Y COBRANZAS DE BBVA-BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA-BANCOMER DEMANDO A FERNANDO LOZANO BORQUEZ EN JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1641/2012, ESTE TRIBUNAL LE HACE SABER QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE QUISTIERE HACER VALER; ASIMISMO PARA QUE EN IGUAL TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES, Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO ESTAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL. HERMOSILLO, SONORA A 16 DE OCTUBRE DEL 2014. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. ANA TERESA RUIZ SALCIDO. RUBRICA
A21056 41 42 43

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO: JOSEFINA SANCHEZ BARCELO QUE EN EL EXPEDIENTE 1443/2013, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA EN CONTRA DE JOSEFINA SANCHEZ BARCELO, TRAMITADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ ORDENO HACERLE SABER A JOSEFINA SANCHEZ BARCELO QUE SE LE DEMANDA EN EL PRESENTE JUICIO, Y SE LE EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DEL DIA DE LA ULTIMA PUBLICACION, DE CONTESTACION A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE QUE HACER VALER, Y SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD, DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y LAS DE CARACTER PERSONAL, SE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO EN UBICADO EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, SITO EN CALLE TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA LAS PALMAS, EN HERMOSILLO SONORA. EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO. HERMOSILLO, SONORA A 16 DE OCTUBRE DEL 2014. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. ANA TERES RUIZ SALCIDO. RUBRICA
A21093 41 42 43



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO: EFREN RICARDO SANCHEZ BERNAL QUE EN EL EXPEDIENTE 1449/2013, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, EN CONTRA DE EFREN RICARDO SANCHEZ BERNAL Y FABIOLA SERRANO ARIAS, TRAMITADO EN EL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ ORDENÓ HACERLE SABER A EFREN RICARDO SANCHEZ BERNAL QUE SE LE DEMANDA EN EL PRESENTE JUICIO, Y SE LE EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE QUE HACER VALER, Y SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD, DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS DE ACUERDOS QUE SE PUBLIQUE EN ESTE JUZGADO; PARA QUE EN EL MISMO TÉRMINO HAGA ENTREGA MATERIAL Y JURÍDICA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO A LA PARTE ACTORA, O AL DEPOSITARIO JUDICIAL QUE SE DESIGNE, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, CON INDEPENDENCIA DE RESPONSABILIDADES CIVILES O PENALES EN QUE PUEDA INCURRIR POR CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO QUE EL INMUEBLE HIPOTECADO EXPERIMENTE, MIENTRAS EL DEPOSITARIO TOMÉ POSESIÓN DE SU CARGO SE LE APLICARÁ UNA MULTA QUE RESULTE DE SUMAR VEINTE VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN ESTA CIUDAD, DE HERMOSILLO, SONORA; HACIÉNDOSELE SABER A LA PARTE DEMANDADA EFREN RICARDO SANCHEZ BERNAL QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMEA DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO UBICADO EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA SITO EN CALLE TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA LAS PALMAS, EN HERMOSILLO, SONORA. HERMOSILLO, SONORA A 16 DE OCTUBRE DEL 2014. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE. RUBRICA
A21094 41 42 43

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A FRANCISCO JAVIER CRUZ VALENZUELA Y ANA MAGDALENA MORENO PRECIADO. QUE EN EL EXPEDIENTE 184/2013, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER CRUZ VALENZUELA Y ANA MAGDALENA MORENO PRECIADO, TRAMITADO EN EL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ ORDENÓ HACERLE SABER A FRANCISCO JAVIER CRUZ VALENZUELA Y ANA MAGDALENA MORENO PRECIADO QUE SE LES DEMANDA EN EL PRESENTE JUICIO, Y SE LES EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEN CONTESTACIONAL DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE QUE HACER VALER, Y SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD, DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE

JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS DE ACUERDO QUE SE PUBLIQUEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO EN UBICADO EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, SITO EN CALLE TEHUANTEPEC COMONFORT, COLONIA LAS PALMAS, EN HERMOSILLO, SONORA. DE IGUAL MANERA Y CON EL MISMO TÉRMINO DESCRITO SE LES REQUIERE PARA QUE HAGAN ENTREGA MATERIAL DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO A LA ACTORA, ASI COMO PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR DE SU PARTE APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ PERDERA ESE DERECHO Y EL JUEZ LO NOMBRARÁ EN SU REBELDIA. EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO. HERMOSILLO, SONORA, A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2014. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. FRANCISCA JACOBO GARCIA. RUBRICA
A21117 41 42 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

C. JUEZ PRIMERO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EXPEDIENTE NO. 214/2011, JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA CONTRA ROBERTO JULIO GUTIERREZ CANO Y MARIA LAURA CASTILLO VALLE, ORDENO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: LOTE Y CONSTRUCCION CLAVE CATASTRAL 360008769005 MARCADO CON EL NUMERO 05, MANZANA 93, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA RESIDENCIAL SECCION MONTECARLO VI Y VII ETAPA DE ESTA CIUDAD, LOCALIZACION PRIVADA ALSACE NO. 10, SUPERFICIE DE 142.5000 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 19.0000 METROS CON LOTE 4 AL SUR: EN 19.0000 METROS CON LOTE 6 AL ESTE EN 7.5000 METROS CON PRIVADA ALSACE AL OESTE: EN 7.5000 METROS CON LOTE 22. INSCRITO BAJO EL NUMERO 348,382, VOLUMEN 16073 LIBRO 1, DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO DE ESTA CIUDAD PRECIO BASE DEL REMATE: \$749,800.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N). SE HACE DEL CONOCIMIENTO A POSIBLES POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN REMATE, QUE PARA PARTICIPAR EN DICHA DILIGENCIA, DEBERAN DE COMPARECER AL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO, EN DIAS Y HORAS HÁBILES, PARA QUE SE LES EXPIDA FORMATO DE BOLETA DE DEPOSITO, CON LA QUE DEBERA DE COMPARECER ANTE LA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL 20% EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, PUDIENDO DE IGUAL FORMA COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICADA LA DILIGENCIA DE REMATE EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPOSITO EXPEDIDA POR LA INSTITUCION BANCARIA. AL EFECTO SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2014 POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA A DICHO BIEN. HERMOSILLO, SONORA, A 14 DE OCTUBRE DEL 2014. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. ROCÍO ROMAN BERNAL. RUBRICA
A21045 41 43

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

QUE EN JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 1360/2009 PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS ARTURO ACEDO FELIX, APODERADO DE BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO



BBVA BANCOMER EN CONTRA DE JUAN CARLOS LOPEZ MURRIETA, SEÑALARON DOCE HORAS DEL 08 DE DICIEMBRE DE 2014, REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360030201006, LOTE 6, MANZANA XXXI, FRACCIONAMIENTO VILLA COLONIAL, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 132.1500 M2, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 18.8940 METROS CON LOTE 5; AL SUR 18.8740 METROS CON LOTE 7, AL ESTE EN 7.0000 METROS CON CALLE VALLE DE TACUPEYO Y AL OESTE EN 7.0000 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 207835, DEL VOLUMEN 107, SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA 12 DE ABRIL DE 1995, SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD \$220,000.00, POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD. CONVÓQUESE POSTORES. HERMOSILLO, SONORA A 03 DE NOVIEMBRE DEL 2014. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. FRANCISCA JACOBO GARCIA. RUBRICA A21054 41 43

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
REMATE JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE 1457/2013 PROMOVIDO POR SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOFOM, ER, EN CONTRA DE BLANIER BELTRAN CORONADO, SE SEÑALARON LAS 09:00 A.M. DEL DIA 09 DE FEBRERO DEL 2015, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO NUMERO 8, MANZANA 1 A DEL FRACCIONAMIENTO MARSELLA, 1 ETAPA, EN HERMOSILLO SONORA Y CASA HABITACION SOBRE EL EDIFICADA MARCADA CON EL NUMERO 77 DE LA CALLE CERRADA MARSELLA, CON SUPERFICIE DE 166.07 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 08.00 METROS CON CERRADA MARSELLA, AL SUR EN 8.10 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ESTE EN 12.01 METROS CON LOTE NUMERO 9, Y EN 8.92 METROS CON CERRADA MARSELLA, Y AL OESTE: EN 21.17 METROS CON LOTE 07, DE LA MANZANA 1 A, 1 ETAPA; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HERMOSILLO SONORA, BAJO EL NUMERO 374,186, VOLUMEN 19899, SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2008. SIRVIENDO COMO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE \$1,188,151.20 PESOS Y COMO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES. HÁGASE LA PUBLICACIONES CONVOCÁNDOSE A POSTORES Y ACREEDORES. HERMOSILLO, SONORA A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2014. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. ANA TERESA RUIZ SALCIDO. RUBRICA A21103 41 43

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
EMPLAZAMIENTO: C. CRISTIAN FRANCISCO FIGUEROA DUARTE EN EL EXPEDIENTE 381/14 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, COMO MANDATARIA DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISION FIDUCIARIA, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO DE LA INSTITUCION DENOMINADA BANK OF AMERICA MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA, EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE MTR0CB 07U, CON NUMERO F/297, EN CONTRA DEL C. CRISTIAN FRANCISCO FIGUEROA DUARTE, EL C.

JUEZ TERCERO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA; SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA C. CRISTIAN FRANCISCO FIGUEROA DUARTE, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA PERIODICO EL IMPARCIAL, POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PRODUZCAN CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA Y Opongán las excepciones y defensas que tuvierén y quisieren hacer valer, así mismo para que en igual termino señalen domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones apercibido de que en caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones personales, se le harán por medio de cedula que se fije en las puertas de este juzgado y las no personales por medio de listas haciéndose saber a dicha persona que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaria primera de acuerdos de este juzgado con fundamento en el artículo 171, (fracción VI), del código de procedimientos civiles para el estado de sonora. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE. RUBRICA A21196 43 44 45

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
SE EMPLAZA A: NEREYDA RAMOS SOTO, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 517/2014, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE USTED, DONDE SE LE DEMANDA LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F) Y G) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA; SE ORDENO EMPLAZARLA POR EDICTOS, EN VIRTUD DE QUE SE IGNORA SU DOMICILIO, RAZON POR LA CUAL SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON SESENTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE REALICE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTO CORRESPONDIENTE, PARA QUE COMPAREZCA A JUICIO A PRODUCIR CONTESTACION A LA DEMANDA Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere y quisiere hacer valer o allanarse a las prestaciones reclamadas; ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; APERCIBIÉNDOSELE QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS POR CÉDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIÉNDOSELE SABER TAMBIÉN QUE CUENTA CON EL MISMO TÉRMINO PARA MANIFESTAR SI ACEPTA LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA MATERIA DEL PRESENTE JUICIO Y SUS FRUTOS, ADEMÁS PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO DESIGNE PERITO VALUADOR DE SU PARTE PARA QUE INTERVENGA EN EL AVALÚO DEL BIEN HIPOTECADO, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ ESTE H. JUZGADO LO DESIGNARÁ EN SU REBELDIA; POR ÚLTIMO SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ESTE H. JUZGADO. SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN CD. OBREGÓN, SONORA, 17 DE OCTUBRE DEL 2014. ATENTAMENTE C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, LIC. EDUARDO ENRIQUE ANDRADE CAMACHO. RUBRICA A21200 43 44 45



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE 1797/12 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR TERTIUS S.A.P.I. S.A DE C.V SOFOM, E.N.R. SE ORDENA EMPLAZAR A JORGE ARMANDO VICTORIO CRUZ Y SILVIA MÓNICA MOLINA LARA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÁN HACERSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, A FIN DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCA A JUICIO A ALLANARSE O PARA CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OpongA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN O QUE QUIEREN HACER VALER, ASI MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO PLAZO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁ POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ADEMÁS REQUIERASE AL DEMANDADO PARA QUE EN DICHO PLAZO MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE SER DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO EL ACTOR PODRÁ PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA Y NOMBRAR DEPOSITARIO JUDICIAL BAJO SU RESPONSABILIDAD IGUALMENTE CUENTA CON EL MISMO PLAZO PARA DESIGNAR PERITO VALUADOR DE SU PARTE PARA QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DEL INMUEBLE HIPOTECADO APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, SE TENDRÁ PERDIDO EL DERECHO PARA HACERLO Y ESTE JUZGADO LO DESIGNARÁ EN SU REBELDÍA. POR ÚLTIMO SE HACE SABER A LA DEMANDADA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA PRIMERA SECRETARÍA DE ACUERDOS, DE ESTE JUZGADO. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. ANA TERESA RUIZ SALCIDO. RÚBRICA
A21223 43 44 45

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO: C. CONCEPCIÓN BERNABE ROBLES VALENCIA. EN EL EXPEDIENTE 980/14, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO, EN CONTRA DE CONCEPCIÓN BERNABE ROBLES VALENCIA, EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA, SEÑALANDO AL RESPECTO, LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR A LA DEMANDADA CONCEPCIÓN BERNABE ROBLES VALENCIA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PERIODICO EL IMPARCIAL Y EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASIMISMO PARA QUE HAGA ENTREGA MATERIAL Y JURIDICA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO A LA PARTE ACTORA O DEPOSITARIO JUDICIAL DESIGNADO POR LA ACTORA, DESIGNE PERITO Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. APERCIBIDO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES, SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO, Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS, HACIENDOSE SABER A DICHA PERSONA QUE

LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 171, (FRACCION VI), DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. VICTOR MANUEL GARCIA BRITO. RÚBRICA
A21243 43 44 45

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO: C. BEATRIZ ADRIANA GARCIA DURAN. EN EL EXPEDIENTE 432/14 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO INVEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, EN CONTRA DE LA C. BEATRIZ ADRIANA GARCIA DURAN, EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL, ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA; SEÑALANDO AL RESPECTO, LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA C/ BEATRIZ ADRIANA GARCIA DURAN POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PERIODICO EL IMPARCIAL Y LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, CONTESTE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OpongA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUIERE HACER VALER; AS MISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL, SE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACION HACIENDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 171 FRACCION VI DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. VICTOR MANUEL GARCIA BRITO. RÚBRICA
A21245 43 44 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 75/2009 PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE CECILIA CONCEPCION GRACIA ACUNA MEDIANTE AUTO DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2014 SE SEÑALAN LAS 09:00 HORAS DEL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE HIPOTECADO EN AUTOS CONSISTENTE EN PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360020796015, LOTE 11, MANZANA XXII, LOCALIZACIÓN EN PRIVADA ANGLICANA NO. 65, FRACCIONAMIENTO PRIVADAS DEL REAL III SECCIÓN ETAPA 2, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA CON SUPERFICIE DE 119.0000 METROS CUÁDRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 7.0000 METROS CON LOTE 38, AL SUR EN 7.0000 METROS CON PRIVADA ANGLICANA AL ESTE EN 17.0000 METROS CON LOTE 12, Y AL OESTE EN 17.0000 METROS CON LOTE 10, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NÚMERO 292946, VOLUMEN 8324, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO



UNO DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2003, TOMÁNDOSE COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$247,300.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. POR OTRA PARTE, SE ORDENA CONVOCAR A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES DE EDICTOS QUE SE HAGAN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA Y PERIÓDICO EL IMPARCIAL POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77, 400, 401, 404 Y 457 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. LAURA EDITH RAYGOZA TOPETE. RUBRICA A21173 43 45

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 389/2009 PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE IVIS MONTAÑO BRACAMONTE MEDIANTE AUTO DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2014 SE SEÑALAN LAS 09:00 HORAS DEL DIA 23 DE ENERO 2015, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE HIPOTECADO EN AUTOS CONSISTENTE EN PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360020622010, LOTE 10. MANZANA XV, LOCALIZACIÓN EN CERRADA PUEBLO ALEGRE NO. 19, FRACCIONAMIENTO PUEBLO ALEGRE, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 128.7000 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 6.8100 METROS CON BLVD. AGUSTIN F. ZAMORA, AL SUR EN 6.8100 METROS CON CERRADA PUEBLO ALEGRE SUR, AL ESTE EN 18.9000 METROS CON LOTE 11, Y AL OESTE EN 18.9000 METROS CON LOTE 9, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NUMERO 261666, VOLUMEN 5085, DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA 03 DE ENERO DE 2001, TOMÁNDOSE COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$357,400.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. POR OTRA PARTE, SE ORDENA CONVOCAR A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES DE EDICTOS QUE SE HAGAN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA Y PERIÓDICO EL IMPARCIAL POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77, 400, 401, 404, Y 457 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE. RUBRICA A21174 43 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 1561/2008 PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE CLAUDIA ERIKA GARCIA LAFARGA MEDIANTE AUTO DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2014 SE SEÑALAN LAS 09:00 HORAS DEL DIA 09 DE DICIEMBRE DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE HIPOTECADO EN AUTOS CONSISTENTE EN PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360020792033, LOTE 33, MANZANA 38, LOCALIZACIÓN EN

CALLE PRIVADA ANGLICANA NO 30, FRACCIONAMIENTO PRIVADA DEL REAL, TERCERA SECCIÓN, ETAPA 2, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 119.0000 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 7.0000 METROS CON PRIVADA ANGLICANA, AL SUR EN 7.0000 METROS CON LOTE 4, AL ESTE EN 17.0000 METROS CON LOTE 34, Y AL OESTE EN 17.0000 METROS CON LOTE 32, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NUMERO 286191, VOLUMEN 7635, DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2002, TOMÁNDOSE COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$218,700.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. POR OTRA PARTE, SE ORDENA CONVOCAR A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES DE EDICTOS QUE SE HAGAN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA Y PERIÓDICO EL IMPARCIAL POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77, 400, 401, 404, Y 457 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. LAURA EDITH RAYGOZA TOPETE, RUBRICA A21175 43 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 244/10 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR PATRIMONIO S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. HOY BANCO INVEX S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO EN CONTRA DE RODRIGO MATAS VIERA Y ELENA VELASCO CORTEZ EL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO SONORA, SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE NUMERO 11 MANZANA II, CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADA EN CERRADA MONET NO. 24 FRACCIONAMIENTO SOLEIL RESIDENCIAL DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE DE 132.15 M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.50 METROS CON FRACCIONAMIENTO TULIPANES; AL SUR EN 7.50 METROS CON CERRADA MONET AL ESTE EN 17.57 METROS CON LOTE 12; Y AL OESTE EN 17.67 METROS CON LOTE 10; CON CLAVE CATASTRAL NUMERO 34-071-011.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS POSIBLES POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL REMATE QUE SE TRATA QUE PARA PARTICIPAR EN DICHA DILIGENCIA, PREVIAMENTE DEBERAN COMPARECER AL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO, EN DIAS Y HORAS HABLES QUE LO PERMITAN LAS LABORES DEL MISMO HASTA UN DIA HABIL PREVIO A LA FECHA SEÑALADA PARA EL REMATE, PARA QUE SE LES EXPIDA FORMATO DE LA BOLETA DE DEPOSITO, CON LA QUE DEBERA COMPARECER ANTE LA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DE LA CANTIDAD QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, PUDIENDO DE IGUAL FORMA COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE



DEPOSITO CORRESPONDIENTE EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCION BANCARIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 457 FRACCION IV Y 458 (FRACCION IV) DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$600,000.00 PESOS SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES VDE DICHO AVALUO.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. ROCIO ROMAN BERNAL. RUBRICA
A21244 43 45

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 657/2005; PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DEL C. LUIS JOSE AVILES QUIRINO Y CARMEN JULIA AGUILAR IBARRA, ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 180008472013, LOCALIZADO EN LA CALLE CERRADA GRANADA NORTE NUMERO 121 PONIENTE, UBICADO EN EL LOTE 65, DE LA MANZANA NUMERO 06 DEL FRACCIONAMIENTO QUINTA REAL, DE ESTA CIUDAD DE OBREGON, SONORA, CON SUPERFICIE DE 133.0000 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.0000 METROS CON CERRADA GRANADA NORTE; AL SUR EN 7.0000 METROS CON LOTE 70, MISMA MANZANA; AL ORIENTE EN 19.0000 METROS CON LOTE 64; Y AL PONIENTE EN 19.0000 METROS CON LOTE 66, MISMA MANZANA. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), CONVOQUENSE POSTORES, REMATE A VERIFICARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. MARITZA NAYELI OTHON SEPULVEDA. RUBRICA
A21178 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1135/2008; PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ANA MARIA TORDECILLAS DOMINGUEZ, ORDENANDOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: IDENTIFICADO, COMO PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 180003421030, LOTE 14, MANZANA 34, CALLE AVENIDA VENICE NUMERO 524 NORTE, FRACCION NORTE DEL FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES II, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 96.000 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN: 16.00 METROS, CON LOTE 15 MISMA MANZANA; AL SUR EN: 16.00 METROS, CON VIVIENDA NUMERO 522 NORTE; AL ESTE EN: 2.66 METROS, CON LOTE 5 MISMA MANZANA Y EN 3.34 METROS CON LOTE 16 MISMA MANZANA. AL OESTE EN: 6.00 METROS CON AVENIDA VENICE. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$189,000.00 M.N. (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CONVÓQUENSE POSTORES REMATE A VERIFICARSE A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. MIGUEL ANGEL HOLGUIN ANGULO. RUBRICA
A21179 43 46

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

C. JUAN ANGEL HIGUERA VELIZ.- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1260/2011, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CONTRA JUAN ANGEL HIGUERA VELIZ, POR SENTENCIA DE FECHA PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, ORDENOSE NOTIFICAR A JUAN ANGEL HIGUERA VELIZ, LA SENTENCIA DEFINITIVA DE ESA MISMA FECHA Y AUTO QUE ACLARA LA MISMA DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON: PRIMERO. ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO. LA PARTE ACTORA HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EL LIC. HECTOR MANUEL ROBINSON VASQUEZ; ACREDITO EN TODOS SUS EXTREMOS LA ACCION REAL Y PERSONAL, QUE EN LA VIA HIPOTECARIA CIVIL, EJERCITO EN CONTRA DEL C. JUAN ANGEL HIGUERA VELIZ, A QUIEN SE LE JUZGO EN REBELDIA; EN CONSECUENCIA: TERCERO. SE CONDENA AL DEMANDADO JUAN ANGEL HIGUERA VELIZ A PAGAR A LA ACTORA HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL LA CANTIDAD DE \$445,620.11 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 11/100 MONEDA NACIONAL). CUARTO. SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA JUAN ANGEL HIGUERA VELIZ AL PAGO DE INTERESES ORDINARIOS NO CUBIERTOS, QUE SE GENERARON POR LOS MESES DE ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO Y ENERO DE DOS MIL NUEVE A RAZON DE LA TASA PACTADA EN LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO FUNDATORIO DE LA ACCION; EN LA INTELIGENCIA QUE SE ABSUELVE AL REO DE LOS INTERESES ORDINARIOS RECLAMADOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS AL MES DE MARZO DE DOS MIL OCHO, TODA VEZ QUE EL PROPIO ACCIONANTE INDICO EN LOS HECHOS 15 Y 16 DE LA DEMANDA QUE LA PARTE REO SI REALIZO LOS PAGOS RELATIVOS DURANTE DICHO PERIODO, LOS CUALES INCLUIAN LOS INTERESES ORDINARIOS QUE SE GENERARON DE ACUERDO A LO PACTADO EXPRESAMENTE EN LAS CLAUSULAS QUINTA Y SEPTIMA DEL CONSENSO DE VOLUNTADES BASE DE LA ACCION, EN LOS QUE SE DETERMINA QUE LOS PAGOS MENSUALES INCLUIEN LOS INTERESES ORDINARIOS, ENTRE OTROS CONCEPTOS.- QUINTO IGUALMENTE SE CONDENA AL DEMANDADO JUAN ANGEL HIGUERA VELIZ, A FAVOR DE LA ACTORA HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, AL PAGO DE LA PENAL POR MORA GENERADA DESDE QUE ESTE INCUMPLIO CON EL PAGO DE LAS AMORTIZACIONES A SU CARGO, QUE FUE EN ABRIL DE DOS MIL OCHO, SEGUN LO ASEVERADO POR LA MORAL ACTORA HASTA EL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, CUANDO LA ACCIONANTE EJERCITO SU FACULTAD DE DAR POR VENCIDO EL CONTRATO BASE DE LA ACCION, DEBIENDO PAGAR LOS INTERESES MORATORIOS GENERADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA DEMANDA QUE SE RESUELVE MAS LOS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA LIQUIDACION DEL ADEUDO, SEGUN LO PACTADO EN LOS INCISOS A) Y B) DE LA CLAUSULA SEXTA DEL CONSENSO DE VOLUNTADES EN ANALISIS, LOS CUALES DEBERAN CUANTIFICARSE EN EJECUCION FORZOSA, VIA INCIDENTAL A RAZON DE LA TASA



PACTADA PARA TAL EFECTO, PREVIA SU LEGAL REGULACION. SEXTO. POR TODOS Y CADA UNO DE LOS RAZONAMIENTOS VERTIDOS EN EL CONSIDERANDO XI, SE LIBERA AL DEMANDADO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS POR LA PARTE ACTORA Y ENUMERADAS EN LOS INCISOS B), E) Y F) EN EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA. SEPTIMO. HABIENDOSE DEDUCIDO EN LA CAUSA UNA ACCION DE CONDENA, CUYO RESULTADO FUE ADVERSO A LOS INTERESES DEL DEMANDADO, SE LE CONDENA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL RESPECTIVA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- OCTAVO PARA EL SUPUESTO DE QUE EL DEMANDADO JUAN ANGEL HIGUERA VELIZ, NO HAGA PAGO DE LAS PRESTACIONES A QUE SE ALUDE CON ANTERIORIDAD, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DIAS, CONTADOS A PARTIR DE QUE LA PRESENTE SENTENCIA QUEDA FIRME, PROCEDASE A LA VENTA Y REMATE JUDICIAL DEL BIEN HIPOTECADO QUE SE IDENTIFICA DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES DATOS: CASA HABITACION UBICADA EN CALLE MAR DEL NORTE NUMERO 37, LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 4, UBICADO EN MANZANA 12, DEL FRACCIONAMIENTO EL PEDREGAL, DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 126.00 M2, QUE SE IDENTIFICA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 3.632 METROS CON LOTE NUMERO 38 Y EN 3.368 METROS CON LOTE 37; AL SUROESTE EN 7.000 METROS CON CALLE MAR DEL NORTE; AL NOROESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 5, MISMA MANZANA; Y AL SURESTE EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 3, MISMA MANZANA; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE GUAYMAS, SONORA, BAJO EL NUMERO 75470, DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, VOLUMEN 2468, POR LO QUE RESPECTA A LA COMPRAVENTA, Y BAJO EL NUMERO 45321, DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO DOS, VOLUMEN 505, DE FECHA VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE, POR LO QUE RESPECTA A LA HIPOTECA; Y, CON SU PRODUCTO, HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN EL CASO DE QUE HAYA REMANENTE, DEVUELVA AL DEMANDADO NOVENO TODA VEZ QUE EL EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO JUAN ANGEL HIGUERA VELIZ, SE REALIZO POR EDICTOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 251 FRACCION V DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVIL SONORENSE, SE ORDENA NOTIFICARLE LA PRESENTE SENTENCIA MEDIANTE EDICTOS EN LOS QUE SE PUBLIQUEN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MISMA POR UNA SOLA VEZ, EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN EL PERIODICO LA VOZ DEL PUERTO QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLE DEL CONOCIMIENTO QUE SE OTORGA EL TERMINO DE SESENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA INCONFORMARSE CON LA PRESENTE SENTENCIA, ELLO ATENDIENDO A LA REGLA ESPECIAL ESTABLECIDA POR EL ARTICULO 376 FRACCION II DEL CODIGO EN COMENTO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE GUAYMAS, SONORA, OCTUBRE 20 DE 2014. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. NOELIA VANESA VILLEGAS BARRAZA. RUBRICA

A21187 43

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

NOTIFICACION A LA C. DELIA GUADALUPE GRACIA MONGE. QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 1199/2012, PROMOVIDO POR TERTIUS SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, POR CONDUCTO DEL C. LIC. MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA, EN SU CARACTER

DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EN CONTRA DE USTED, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO. ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO. LA PARTE ACTORA, TERTIUS SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, (POR CONDUCTO DEL C. MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS) COMO ADMINISTRADORA Y MANDATARIA DE HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IDENTIFICADO BAJO NUMERO F/262757, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS ACCIONES PERSONAL Y REAL HIPOTECARIA, ASI COMO EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CREDITO CONSIGNADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION, EN CONSECUENCIA. TERCERO. SE CONDENA A LA C. DELIA GUADALUPE GRACIA MONGE A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA, LA CANTIDAD DE 19,622.71 UDIS (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PUNTO SETENTA Y UN UNIDADES DE INVERSION) A SU EQUIVALENTE A PESOS AL MOMENTO DE HACERSE EL PAGO POR CONCEPTO DE SALDO DEL CREDITO INICIAL OTORGADO Y QUE SE VENCIO ANTICIPADAMENTE EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA CITADA CANTIDAD EQUIVALIA AL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DOCE A \$92,834.88 (NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL), TOMANDO EN CUENTA QUE A LA FECHA REFERIDA LA UNIDAD DE INVERSION EQUIVALIA A \$4,733540 (CUATRO PESOS 733540/100 MONEDA NACIONAL). CUARTO. SE CONDENA A LA C. DELIA GUADALUPE GRACIA MONGE A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA, LA CANTIDAD DE 424.71 UDIS (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PUNTO SETENTA Y UN UNIDADES DE INVERSION) A SU EQUIVALENTE A PESOS AL MOMENTO DE HACERSE EL PAGO POR CONCEPTO DE COMISIONES POR ADMINISTRACION EN FORMA MENSUAL DEL CREDITO A CARGO DEL ACREDITADO, CORRESPONDIENTES A LOS INCUMPLIMIENTOS EN EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL UNO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE AL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DOCE, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA CITADA CANTIDAD EQUIVALIA AL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DOCE A \$2,010.38 (DOS MIL DIEZ PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL), TOMANDO EN CUENTA QUE A LA FECHA REFERIDA LA UNIDAD DE INVERSION EQUIVALIA A \$4,733540 (CUATRO PESOS 733540/100 MONEDA NACIONAL). QUINTO. SE CONDENA A LA C. DELIA GUADALUPE GRACIA MONGE A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA, LA CANTIDAD DE 148.46 UDIS (CIENTO CUARENTA Y OCHO PUNTO CUARENTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSION) A SU EQUIVALENTE A PESOS AL MOMENTO DE HACERSE EL PAGO POR CONCEPTO DE COMISIONES POR COBERTURA A CARGO DEL ACREDITADO, CORRESPONDIENTES A LOS INCUMPLIMIENTOS EN EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL UNO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE AL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DOCE, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA CITADA CANTIDAD EQUIVALIA AL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DOCE A \$702.74 (SETECIENTOS DOS PESOS 74/100 MONEDA NACIONAL), TOMANDO EN CUENTA QUE A LA FECHA REFERIDA LA UNIDAD DE INVERSION EQUIVALIA A \$4,733540 (CUATRO PESOS 733540/100 MONEDA NACIONAL). SEXTO. SE CONDENA A LA C. DELIA GUADALUPE GRACIA MONGE A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA, LA CANTIDAD DE 539.19 UDIS (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PUNTO DIECINUEVE UNIDADES DE INVERSION) A SU EQUIVALENTE A PESOS AL MOMENTO DE HACERSE EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS, CORRESPONDIENTES A LOS INCUMPLIMIENTOS EN EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL



UNO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE AL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DOCE, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA CITADA CANTIDAD EQUIVALIA AL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DOCE A \$2,552.28 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 28/100 MONEDA NACIONAL), TOMANDO EN CUENTA QUE A LA FECHA REFERIDA LA UNIDAD DE INVERSIÓN EQUIVALÍA A \$4.733540 (CUATRO PESOS 733540/100 MONEDA NACIONAL). SEPTIMO. SE CONDENA A LA C. DELIA GUADALUPE GRACIA MONGE A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA, LA CANTIDAD DE 2,743.74 UDIS (DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PUNTO SETENTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSIÓN) A SU EQUIVALENTE A PESOS AL MOMENTO DE HACERSE EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS SOBRE EL ACUMULADO DEL PAGO MENSUAL VENCIDO Y NO PAGADO, CORRESPONDIENTES A LOS INCUMPLIMIENTOS EN EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL DOS DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE AL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DOCE, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA CITADA CANTIDAD EQUIVALIA AL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DOCE A \$12,987.60 (DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), TOMANDO EN CUENTA QUE A LA FECHA REFERIDA LA UNIDAD DE INVERSIÓN EQUIVALÍA A \$4.733540 (CUATRO PESOS 733540/100 MONEDA NACIONAL). OCTAVO. HABIÉNDOSE DEDUCIDO EN LA CAUSA UNA ACCIÓN DE CONDENA, CUYO RESULTADO FUE ADVERSO A LOS INTERESES DE LA DEMANDADA, SE CONDENA A LA C. DELIA GUADALUPE GRACIA MONGE A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS EROGADOS POR ÉSTA ÚLTIMA CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. NOVENO. PARA EL SUPUESTO DE QUE LA DEMANDADA INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA TAN PRONTO COMO LA PRESENTE SENTENCIA SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO A LA ACTORA DE LO CONDENADO Y EN EL CASO DE REMANENTE, DEVUÉLVASE A LA DEMANDADA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE SENTENCIA, A LA ACTORA EN EL DOMICILIO QUE SEÑALÓ PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, Y A LA DEMANDADA C. DELIA GUADALUPE GRACIA MONGE, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 251 FRACCIÓN V Y 376 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE SENTENCIA, MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL TENIÉNDOSE QUE CUENTAN CON EL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA. HERMOSILLO, SONORA, A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2014. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. JOSÉ ANTONIO ALMANZA ARCE, RUBRICA
A21210 43

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

NOTIFICACIÓN AL C. DAVID ALEJANDRO ÁNGULO FREGOZO.- QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 985/2012, PROMOVIDO POR TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA., EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA Y APODERADA LEGAL DE HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F/262757, POR CONDUCTO DEL C. LIC. MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EN CONTRA DE USTED, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO. ESTE JUZGADO FUE

COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO. LA PARTE ACTORA TERTIUS SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, (POR CONDUCTO DEL C. LIC. MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS) COMO ADMINISTRADORA Y MANDATARIA DE HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IDENTIFICADO BAJO NÚMERO F/262757, ACREDITÓ PLENAMENTE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS ACCIONES PERSONA Y REAL HIPOTECARIA, ASÍ COMO EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CRÉDITO CONSIGNADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, EN CONSECUENCIA. TERCERO. SE CONDENA AL C. DAVID ALEJANDRO ÁNGULO FREGOZO A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA, LA CANTIDAD DE 385,5879 SMMV (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PUNTO CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE) A SU EQUIVALENTE EN PESOS AL MOMENTO DE HACERSE EL PAGO POR CONCEPTO DE SALDO DE CAPITAL VENCIDO ANTICIPADAMENTE, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA CITADA CANTIDAD EQUIVALIA AL DÍA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE A \$730,624.29 (SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 29/100 MONEDA NACIONAL), TOMANDO EN CUENTA QUE A LA FECHA REFERIDA EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL EQUIVALÍA A \$1,894.8320 (UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 8320/100 MONEDA NACIONAL). CUARTO. SE CONDENA AL C. DAVID ALEJANDRO ÁNGULO FREGOZO A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA, LA CANTIDAD DE 12,0816 SMMV (DOCE PUNTO OCHOCIENTOS DIECISÉIS SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE) A SU EQUIVALENTE EN PESOS A MOMENTO DE HACERSE EL PAGO POR CONCEPTO DE COMISIONES POR ADMINISTRACIÓN A CARGO DEL ACREDITADO, CORRESPONDIENTES A LOS INCUMPLIMIENTOS EN EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ AL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA CITADA CANTIDAD EQUIVALIA AL DÍA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE A \$22,892.60 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), TOMANDO EN CUENTA QUE A LA FECHA REFERIDA EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EQUIVALÍA A \$1,894.8320 (UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 8320/100 MONEDA NACIONAL). QUINTO. SE CONDENA AL C. DAVID ALEJANDRO ÁNGULO FREGOZO A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA, LA CANTIDAD DE 8,7144 SMMV (OCHO PUNTO SIETE MIL DENTO CUARENTA Y CUATRO SALADO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE) A SU EQUIVALENTE EN PESOS AL MOMENTO DE HACERSE EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS A CARGO DEL ACREDITADO, CORRESPONDIENTES A LOS INCUMPLIMIENTOS EN EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ AL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA CITADA CANTIDAD EQUIVALIA A DÍA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE A \$16,512.34 (DIECISEIS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL) TOMANDO EN CUENTA QUE A LA FECHA REFERIDA EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EQUIVALÍA A \$1,894.8320 (UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 8320/100 MONEDA NACIONAL). SEXTO. SE CONDENA AL C. DAVID ALEJANDRO ÁNGULO FREGOZO A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA, LA CANTIDAD DE 124,2869 SMMV (CIENTO VEINTICUATRO PUNTO DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES) A SU EQUIVALENTE EN PESOS AL MOMENTO DE HACERSE EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS, CORRESPONDIENTES A LOS INCUMPLIMIENTOS EN EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL DIEZ AL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, EN LA



INTELIGENCIA DE QUE LA CITADA CANTIDAD EQUIVALIA AL DÍA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE A \$235,502.78 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS 78/100 MONEDA NACIONAL), TOMANDO EN CUENTA QUE A LA FECHA REFERIDA EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EQUIVALIA A \$1,894.8320 (UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 8320/100 MONEDA NACIONAL). SEPTIMO. HABIÉNDOSE DEDUCIDO EN LA CAUSA UNA ACCIÓN DE CONDENA CUYO RESULTADO FUE ADVERSO A LOS INTERESES DEL DEMANDADO, SE CONDENA AL C. DAVID ALEJANDRO ANGULO FREGOZO. A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS EROGADOS POR ÉSTA ÚLTIMA CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. OCTAVO. PARA EL SUPUESTO DE QUE EL DEMANDADO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADO, TAN PRONTO COMO LA PRESENTE SENTENCIA SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO A LA ACTORA DE LO CONDENADO Y EN EL CASO DE REMANENTE, DEVUÉLVASE AL DEMANDADO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE SENTENCIA, A LA ACTORA EN EL DOMICILIO QUE SEÑALÓ PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, Y AL DEMANDADO C. DAVID ALEJANDRO ANGULO FREGOZO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 251 FRACCIÓN V Y 376 FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE SENTENCIA, MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL TENIÉNDOSE QUE CUENTAN CON EL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA. HERMOSILLO, SONORA, A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. JOSÉ ANTONIO ALMANZA ARCE. RÚBRICA
A21211 43

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

QUE EN JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, EXPEDIENTE 1095/2012 ANTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE HERMOSILLO, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN: PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO: ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SE LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO: LA PARTE ACTORA, HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LICENCIADO DAMIÁN ARBAYO CARVAJAL ACREDITÓ PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE LA ACCIÓN HIPOTECARIA EJERCITADA, MIENTRAS QUE LOS DEMANDOS JORGE VIDAÑA MONTENEGRO Y ANA BERTHA CANIZALEZ PEREZ FUERON JUZGADOS EN REBELDÍA; EN CONSECUENCIA: TERCERO: SE DECLARA EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y SE CONDENA AL DEMANDADO JORGE VIDAÑA MONTENEGRO, A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, LA CANTIDAD DE \$1,084,819.86 (UN MILLÓN OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 86/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL. CUARTO: POR OTRA PARTE SE CONDENA AL DEMANDADO JORGE VIDAÑA MONTENEGRO A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LA CANTIDAD DE \$29,950.72 (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 72/100

M.N.). POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS GENERADOS DEL PRIMERO DE MAYO AL CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DOCE; ASÍ COMO LOS QUE SE GENERARON DEL CINCO DE JULIO AL VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA, EN TÉRMINOS DE LA CLAUSULA TERCERA DE CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN; LOS CUALES SE CUANTIFICARÁN EN ETAPA DE EJECUCIÓN, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 408, FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE; EN LA INTELIGENCIA DE QUE SE CONDENA HASTA ESA FECHA, EN VIRTUD DE QUE LOS INTERESES ORDINARIOS SOLO SE GENERAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CRÉDITO. QUINTO: EN CAMBIO SE ABSUELVE AL DEMANDADO POR EL PAGO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS EN LOS INCISOS C, D Y E) DE LA DEMANDA, CORRESPONDIENTE A LAS PRIMAS DE SEGUROS, COMISIONES, E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LAS COMISIONES TODA VEZ QUE LA PARTE ACTORA NO DEMOSTRÓ CON NINGÚN ELEMENTO DE PRUEBA QUE SE EROGARAN LOS CONCEPTOS CUYO PAGO AHORA EXIGE, NO OBSTANTE QUE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 260 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, LE CORRESPONDA ACREDITAR QUE EFECTIVAMENTE CONTRATO EL SEGURO, ASÍ COMO QUE SE EROGARON COMISIONES E IMPUESTO A ESAS COMISIONES, YA QUE NO ES CORRECTO QUE CON EL SOLO RECLAMO QUE SE HACE EN LA DEMANDA, AL MENOS DE ESAS PRESTACIONES SE DECRETE UNA CONDENA. SEXTO: EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE FALLO RESULTO ADVERSO A LA PARTE DEMANDADA JORGE VIDAÑA MONTENEGRO Y ANA BERTHA CANIZALEZ PEREZ, TRATÁNDOSE LA ACCIÓN EJERCITADA POR, LA ACTORA DE CONDENA, CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, SE LES CONDENA A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE ESTA HAYA EROGADO, PREVIA SU REGULACIÓN EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SEPTIMO: PARA EL CASO QUE LOS DEMANDADOS, NO DEN CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA, HAGASE TRANCE Y REMATE DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTÍA HIPOTECARIA, QUE SE DESCRIBE EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, Y CON SU PRODUCTO PAGO A LA ACTORA DE LA PRESTACIONES RECLAMADAS; Y EN CASO DE REMANENTE, DEVUÉLVASE A LA PARTE DEMANDADA. OCTAVO. TODA VEZ QUE DE AUTOS SE ADVIERTE QUE LOS DEMANDADOS JORGE VIDAÑA MONTENEGRO Y ANA BERTHA CANIZALEZ PÉREZ FUERON EMPLAZADOS A JUICIO POR MEDIO DE EDICTOS, SIN QUE DESPUÉS DE DICHO EMPLAZAMIENTO HAYAN SEÑALADO DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN VIRTUD DE QUE EL JUICIO SE TRAMITA EN REBELDÍA DE SU PARTE; EN CONSECUENCIA, SE ORDENA QUE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE SENTENCIA SE HAGA A LOS DEMANDADOS DE REFERENCIA MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL FALLO, EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 251, FRACCIÓN V, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTAN CON UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS HÁBILES PARA IMPUGNAR DICHA SENTENCIA, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN ORDENADA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 376 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO REFERIDO. NOTIFIQUESE LA PRESENTE SENTENCIA MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO TENIÉNDOSE QUE CUENTAN CON EL TERMINO DE SESENTA DÍAS PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA. HERMOSILLO, SONORA. A 9 DE OCTUBRE DEL 2014.



JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA; EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 361/2004, PROMOVIDO POR SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE FEDERICO GONZALEZ TAPIA. EL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SEÑALO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 1 DE DICIEMBRE DEL 2014, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA REMATE DE PRIMERA ALMONEDA EN LOCAL QUE OCUPA ESE JUZGADO, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN LOTE 23, MANZANA 79, LOCALIZACION CALLE PALOMA PITAHAYERA. APARTAMENTO NÚMERO 7-A, DE LA UNIDAD HABITACIONAL NUEVO HERMOSILLO, CUARTA ETAPA, DE HERMOSILLO, SONORA; SUPERFICIE DE 142.74 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 7.93 METROS CON LOTE 16; AL SUR EN 7.93 METROS CON CALLE PALOMA PITAHAYERA; AL ESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 22; Y AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 24. NIVEL SUPERIOR CON LOSA DE AZOTEA; NIVEL INFERIOR CON APARTAMENTO 7; SUPERFICIE PATIO DE SERVICIO 11.09; CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO 360017324010. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA EN LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, BAJO EL NÚMERO 38,724; VOLUMEN 113, DE LA SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS, DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1993. SE CONVOCA A POSTORES, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO PRECIO DE AVALUO PERICIAL. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. RENÉ ARTURO MÁRQUEZ OCHOA. RUBRICA
A20992 40 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTOS

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 959/11, JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) CONTRA ACOSTA AGUILAR VÍCTOR JAVIER, SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, PARA EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE: CALLE SANTA CANDELARIA 13-A, DEL FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS, DE LA SECCIÓN SANTA CAROLINA, LOTE 4-A, MANZANA 11, CON SUPERFICIE 52.72 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NOROESTE 1.71 MTS. CON ESTACIONAMIENTO; AL NOROESTE 1.47 AREA COMUN ANDADOR; AL SUROESTE 2.71 M, CON ÁREA COMÚN (CUBO ESCALERA); AL NOROESTE 1.22 MTS, ÁREA COMÚN (CUBO ESCALERA); AL SUROESTE 4.62 MTS DEPARTAMENTO B; AL SURESTE 7.16 MTS. ÁREA PRIVATIVA DEPARTAMENTO A; AL NORESTE 7.32 MTS, CON ÁREA PRIVATIVA DEPARTAMENTO A; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE NOGALES, SONORA, BAJO EL NÚMERO 48313 Y 29688 VOLUMEN 1940 Y 411 DEL LIBRO I Y II, SECCION REGISTRO INMOBILIARIO. SIENDO

POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO QUE SERVIRÁ DE BASE, EL CUAL SERÁ LA CANTIDAD DE \$243,070.00 PESOS (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS. RUBRICA
A21048 40 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 1601/10. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) CONTRA TIRZO ORTIZ PARAMO Y ELVIRA VEGA SARABIA SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE PARA EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE: SAN MARCELO 13-B, LOTE 89-B, MANZANA 6 NIVEL SUPERIOR, FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS, SECCIÓN SAN MIGUEL, CON SUPERFICIE DE 59.95 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 1.049 MTS, CON CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO D; AL NORESTE EN 1.821 MTS, CON CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO AL NOROESTE EN 7.565 MTS, CON ÁREA PRIVATIVA DEPARTAMENTO B; AL SUROESTE EN 2.870 MTS, CON ÁREA PRIVATIVA DEPARTAMENTO B; AL NOROESTE EN 0.699 MTA, CON ÁREA PRIVATIVA DEPARTAMENTO B; SUROESTE EN 3.281 MTS CON ÁREA PRIVATIVA DEPARTAMENTO B; AL SURESTE EN 9.069 MTS; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE NOGALES, SONORA, BAJO EL NÚMERO 42324 Y 25086 VOLUMEN 1299 Y 354 DEL LIBRO I Y II, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO QUE SERVIRÁ DE BASE EL CUAL SERÁ LA CANTIDAD DE \$260,000 PESOS (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. ROBERTO MONTES DE OCA MENA. RUBRICA
A21050 40 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO PARA INMOBILIARIA SATELITE S.A. DE C.V QUE EN EL EXPEDIENTE 646/2014 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR JULIETA IRENE CORRALES DÓRAME DE MORALES Y/O JULIETA CORRALES DE MORALES Y/O JULIETA DE MORALES Y LUIZ MORALES MUNGARRO EN CONTRA DE INMOBILIARIA SATELITE, S.A. DE C.V. A QUIEN SE LE HACE SABER QUE SE ORDNA EL EMPLAZAMIENTO MEDIANTE PUBLICACIONES DE EDICTOS QUE DEBERÁN HACERSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO; EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL O EXPRESO A ELECCIÓN DE LA ACTORA Y EN LOS ESTRADOS DEL H. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A JUICIO A ALLANARSE O CONTRADECIR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN Y QUIESIEREN HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO PLAZO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OTY RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO SE LE HACE SABER A LA DEMANDADA QUE



LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESE JUZGADO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 140, 149, 170 Y 171 EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA HERMOSILLO, SONORA A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. ROCÍO ROMÁN BERNAL. RÚBRICA

A21097 41 42 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA NULIDAD DE CONTRATO DE COMPRAVENTA Y CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN) EXPEDIENTE 1570/2014, PROMOVIDO POR BENJAMÍN ZAZUETA MARTÍNEZ, DE UN PREDIO RÚSTICO IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO 257 DEL CONJUNTO TESIA DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, SUPERFICIE 3-83-20 HECTÁREAS. LADOS: 0-1, DISTANCIAS: 227.10 MTS., RUMBOS: N54°13' COLINDANCIAS: W CÁNDIDO ZAMORA; LADOS: 1-2, DISTANCIAS: 35.35 MTS., RUMBOS: N 38°08'; COLINDANCIAS: E PEDRO BARRERAS; LADOS: 2-3, DISTANCIAS: 146.45 MTS., RUMBOS: N 35°34', COLINDANCIAS: E PEDRO BARRERAS; LADOS: 3-4, DISTANCIAS: 241.65 MTS., RUMBOS: S 45°57', COLINDANCIAS: E REGINA B. DE CORRAL; LADOS: 4-0, DISTANCIAS: 147.55 MTS., RUMBOS: S 40°49'; COLINDANCIAS: W CARRETERA NAVOJOA - TESIA, - TODA VEZ QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DE LOS DEMANDADOS IRENE JUVERA ROBLES DE VALDEZ E IRMA GLORIA PEREIRA TERRAZAS DE NUÑEZ, EMPLÁCESE MEDIANTE EDICTOS DE TRES DÍAS CONSECUTIVOS PARA QUE EN TÉRMINOS DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES, SEÑALEN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. OMAR GUZMÁN CASTRO. RÚBRICA

A21164 42 43 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

SE RADICA ANTE ESTE TRIBUNAL, EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA, NULIDAD DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, Y CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN) EXPEDIENTE NÚMERO 782/2014, PROMOVIDA POR MARÍA DOLORES SEPÚLVEDA PULIDO CONTRA AGRIPINA GONZALES DE LÓPEZ Y ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ, SE ORDENÓ EMPLAZAR A AGRIPINA GONZALES DE LÓPEZ Y ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ, RESPECTIVAMENTE, HACIÉNDOLES SABER QUE TIENEN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE HUBIERE LUGAR Y SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD EN DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES DE CARÁCTER PERSONAL, SE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ASÍ MISMO, HÁGASELES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. OMAR GUZMÁN CASTRO. RÚBRICA

A21232 43 44 45

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO SONORA

EDICTO

EN JUICIO ORDINARIO, EXPEDIENTE NO 820/07, PROMOVIDO POR INFONAVIT CONTRA KRIMPE ROSAS LOURDES, C. JUEZ SEÑALÓ 8:30 HRS. DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2014 PARA LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN. PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360016814022, LOTE 22, MANZANA X, LOCALIZACIÓN PEDRO ASCENCIO NO. 753, FRACCIONAMIENTO VIRREYES, CON UNA SUPERFICIE DE 130.0000 M2, COLINDA AL NORTE EN 6.5000 M CON LOTE 1; AL SUR EN 6.5000 M CON AVENIDA PEDRO ASCENCIO, AL ESTE EN 20.0000 M CON LOTE 21 Y AL OESTE EN 20.0000 M CON LOTE 3; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NÚMERO 37505 VOLUMEN 113, DE LA SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 1993, SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. HERMOSILLO, SONORA, A 04 DE NOVIEMBRE DE 2013. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC. VÍCTOR MANUEL GARCÍA BRITO. RÚBRICA

A21144 43 46

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

QUE EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 189/2009 PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE CESAR ROBERTO AMAYA VALLES Y DULCE GUADALUPE TREJO BARRERA MEDIANTE AUTO DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2014 SE SEÑALAN LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 12 DE ENERO 2015, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE HIPOTECADO EN AUTOS CONSISTENTE EN PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360020876021, LOTE 20, MANZANA IX, LOCALIZACIÓN EN CERRADA PUEBLO DEL SOL NORTE NO. 203, FRACCIONAMIENTO PUEBLO SOL TERCERA ETAPA, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA, CON SUPERFICIE DE 119.1260 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 6.7000 METROS CON LOTE 48 MANZANA IX, AL SUR EN 6.7000 METROS CON CERRADA PUEBLO DEL SOL NORTE, AL ESTE EN 17.7800 METROS CON LOTE 19 MANZANA IX, Y AL OESTE EN 17.7800 METROS CON LOTE 21 MANZANA IX, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NÚMERO 309104, VOLUMEN 10257, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2004, TOMÁNDOSE COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$299,900.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. POR OTRA PARTE, SE ORDENA CONVOCAR A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES DE EDICTOS QUE SE HAGAN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA Y PERIÓDICO EL IMPARCIAL POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77, 400, 401, 404, 457 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE. RÚBRICA

A21172 43 45



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EL C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EXPEDIENTE 1567/2012, JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR ALVARO ALEMAN TISCAREÑO, EN CONTRA DE ANGELA ROBLES Y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD, SE ORDENA NOTIFICARLE LA PRESENTE SENTENCIA A LA DEMANDADA ANGELA ROBLES, MEDIANTE PUBLICACION POR UNA SOLA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL, HACIENDOLE SABER QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE SESENTA DIAS PARA APELAR LA SENTENCIA DICTADA. PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO. ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO Y LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA HA SIDO LA CORRECTA. SEGUNDO. AL HABERSE DEMOSTRADO LOS ELEMENTOS DE LA ACCION INVOCADA, DEBE DECLARARSE, COMO AL EFECTO SE DECLARA QUE EN VIRTUD DE HABER OPERADO EN FAVOR DE ALVARO ALEMAN TISCAREÑO, LA FIGURA DE LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA SE LE DECLARA PROPIETARIO DEL INMUEBLE MATERIA DE LA LITIS, CONSISTENTE EN PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360053098001, MANZANA 42, CUARTEL VIII, CUYA FRACCION ES DE 12.50 METROS DE FRENTE POR 25 METROS DE FONDO, MAS TENIENDO DERECHO A UNA FAJA DE CUATRO METROS HACIA LA CALLE NUEVO LEON, DE ANCHO, POR 12.50 DE LARGO, LOCALIZADO EN AVENIDA NUEVO LEON NUMERO 107 ENTRE CALLE BERNARDO REYES Y NARANJO, COLONIA SAN BENITO, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 312.5000 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON PROPIEDAD DE LA VENDEDORA Y AL SUR CON CALLE NUEVO LEON; AL ESTE CON PROPIEDAD DE LA VENDEDORA Y AL ESTE CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA MICAELA VALENCIA DE IBARRA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO EL NUMERO 4014, VOLUMEN, 16, SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS, DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE, TERCERO. UNA VEZ QUE CAUSE ESTADO EL PRESENTE FALLO DEBERA CANCELARSE LA INSCRIPCION QUE APARECE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL A NOMBRE DE LA C. ANGELA ROBLES, DEBIENDOSE TENER EN SU MOMENTO EL PRESENTE FALLO COMO EL TITULO DE PROPIEDAD DEL ACTOR Y DEBIENDOSE GIRAR TAMBIEN EN SU MOMENTO OFICIO AL C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, PARA QUE REALICE DICHA CANCELACION EN LA INSCRIPCION NUMERO 4014, VOLUMEN 16, SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS, DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE Y PROCEDA A INSCRIBIR AL SENTENCIA EJECUTORIADA EN DICHA DEPENDENCIA. CUARTO. EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE FALLO SE TRATA DE DECLARATIVA, Y AL NO ENCONTRARSE ACREDITADA LA TEMERIDAD O MALA FE DE ALGUNO DE LOS CONTENDIENTES, NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION EN GASTOS Y COSTAS, POR LO QUE CADA PARTE DEBERA SOPORTAR LOS QUE POR ESTE CONCEPTO HUBIERE EROGADO. HERMOSILLO, SONORA A 5 DE NOVIEMBRE DE 2014. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE. RUBRICA
A21208 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

SE NOTIFICA SENTENCIA DEFINITIVA A LA C. FIDELA GRACIA

VIUDA DE AYÓN, EN SU CARÁCTER DE PARTE DEMANDADA DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL (REIVINDICATORIO) EXPEDIENTE NÚMERO 43/2014, PROMOVIDO EN SU CONTRA POR "IXE SOLUCIONES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE HOY SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BANORTE, SENTENCIA DE FECHA 11 DE JUNIO DEL 2014 Y CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN: PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO: ESTE TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO, Y EN LA VÍA ORDINARIA ELEGIDA POR LA ACTORA ES LA CORRECTA. SEGUNDO: SE DECLARA PROCEDENTE LA ACCIÓN REIVINDICATORIA EJERCITADA POR "IXE SOLUCIONES" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE HOY SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BANORTE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LIC. ADRIÁN SALCIDO AGUILAR. TERCERO: SE DECLARA PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES (CASA-HABITACIÓN Y TERRENO DENTRO DEL MISMO), MARCADO CON EL NÚMERO 15 DE LA MANZANA 15-L (QUINCE GUÍÓN L), CON UNA SUPERFICIE DE 437.57 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA CALLE 17 NO. 44 ENTRE AVENIDAS P Y Q DE LA COLONIA DEPORTIVA DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 12.50 METROS CON SOLAR 7, AL SUR EN 12.50 METROS CON CALLE 17, AL ESTE: EN 35.00 METROS SOLAR 16, AL OESTE: EN 35.00 METROS SOLAR 14 INSCRITA EN EL LIBRO 1 BAJO EL NÚMERO 54.869, VOLUMEN 2,400 DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2013 EN EL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DE ESTA CIUDAD, EN CONSECUENCIA... CUARTO: SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA FIDELA GRACIA VIUDA DE AYÓN, A DESOCUPAR Y ENTREGAR A LA PARTE ACTORA EL INMUEBLE ANTERIORMENTE DESCRITO, CON SUS FRUTOS Y ACCESORIOS, EN TÉRMINOS DEL ART. 665 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE, ESTO EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS UNA VEZ QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA O LUEGO QUE SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE, APERCIBIDOS QUE DE HACER CASO OMISO A LA ANTERIOR DETERMINACIÓN SERÁN LANZADOS A SU COSTA UTILIZÁNDOSE LOS MEDIOS DE APREMIO ESTABLECIDOS POR LA LEY. QUINTO: SE ABSUELVE A LA PARTE DEMANDADA DE LO SOLICITADO EN EL INCISO C DEL CAPÍTULO DE PRESTACIONES, EN RELACIÓN AL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS EN EL INMUEBLE, POR LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO IX DEL PRESENTE FALLO. QUINTO: SE ABSUELVE A LA PARTE DEMANDADA DE LO SOLICITADO EN EL INCISO C DEL CAPÍTULO DE PRESTACIONES, EN RELACIÓN AL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS EN EL INMUEBLE, POR LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO IX DEL PRESENTE FALLO. SEXTO: POR OTRA PARTE, SE CONDENA A LA DEMANDADA FIDELA GRACIA VIUDA DE AYÓN, A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE HAYAN EROGADO CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL ELLO EN ATENCIÓN A QUE EL PRESENTE FALLO PARTICIPA DE LOS ASPECTOS DECLARATIVO Y DE CONDENACIÓN, SUBSUMIÉNDOSE EL PRIMERO EN EL SEGUNDO Y EN DONDE EL RESULTADO FUE ADVERSO A LOS INTERESES DE LA PARTE REO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTS. 78, 79 Y 80 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. SÉPTIMO: FINALMENTE, EN VIRTUD DE QUE LA PARTE DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDÍA, SE ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE FALLO, EN EL DOMICILIO DONDE FUE EMPLAZADA, CON



FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 251 (FRACCIÓN V) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. POR OTRA PARTE Y SEGUN LO ESTABLECE AUTO DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2014 SE LE OTORGA A LA PARTE DEMANDADA UN TÉRMINO DE 30 DÍAS PARA INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. ASI LO RESOLVIÓ Y FIRMA LA C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA, CON CABECERA EN H. CABORCA, SONORA, LICENCIADA BRENDA GUADALUPE NEBLINA MÉNDEZ, POR ANTE LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DE JESÚS LEÓN RODRÍGUEZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA Y DA FE. DOY FE. H. CABORCA, SONORA A 07 DE AGOSTO DEL 2014. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. MARÍA DE JESÚS LEÓN RODRÍGUEZ. RÚBRICA

A21220 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 1493/2008 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, NULIDAD DE MATRIMONIO, PROMOVIO AYDE GERARDO HIGUERA CONTRA RAMON ALBERTO RABAGO PALAFOX CON FECHA 12 DE MAYO DE 2011, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN: PRIMERO. SE DECLARA QUE HA SIDO PROCEDENTE LA ACCIÓN EJERCITADA POR LA SEÑORA AYDE GERARDO HIGUERA EN LA VIA ORDINARIA CIVIL, DE NULIDAD DE MATRIMONIO Y EN CONTRA DEL SEÑOR RAMON ALBERTO RABAGO PALAFOX. SEGUNDO. SE DECLARA NULO EL MATRIMONIO CELEBRADO POR LA SEÑORA AYDE GERARDO HIGUERA Y EL SEÑOR RAMON ALBERTO RABAGO PALAFOX, BAJO ACTA NÚMERO 085, BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL, CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2000, ANTE LA FE DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SAN IGNACIO RÍO MUERTO, SONORA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. TERCERO. SE CONCLUYE QUE EL C. RAMON ALBERTO RABAGO PALAFOX, ACTUÓ DE MALA FE, YA QUE TENÍA CONOCIMIENTO DE QUE ERA CASADO CON ANTERIORIDAD Y QUE POR LO TANTO HABÍA IMPEDIMENTO PARA CONTRAER OTRO MATRIMONIO. CUARTO. EN LO QUE RESPECTA A LA ACTORA AYDE GERARDO HIGUERA, SE PRESUME LA BUENA FE DE LA MISMA, CONFORME AL ARTÍCULO 415 DEL CÓDIGO CIVIL DE SONORA. QUINTO. AHORA, POR LO RESPECTA A LOS EFECTOS CIVILES QUE SE PRODUCERON ENTRE LAS PARTES CONTENDIENTES CON MOTIVO DEL MATRIMONIO CELEBRADO MEDIANTE ACTA NÚMERO 085 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2000, ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SAN IGNACIO RÍO MUERTO, SONORA; SE DECRETA QUE ÉSTOS SE PRODUCEN SÓLO POR LO QUE RESPECTA A LA CONYUGE MUJER, YA QUE COMO ANTES SE DIJO ÉSTA AL CONTRAER NUPCIAS CON EL DEMANDADO LO HIZO DE BUENA FE, EN RAZÓN DE NO HABERSE DEMOSTRADO LO CONTRARIO, Y POR ENDE, SE DECLARA QUE LA SOCIEDAD LEGAL QUE RIGE DICHO MATRIMONIO, PRODUCIRÁ EFECTOS CIVILES ÚNICAMENTE RESPECTO A LA ACTORA AYDE GERARDO HIGUERA; Y AL NO HABERSE DEMOSTRADO EN AUTOS SI ADQUIRIERON BIENES O NO LAS PARTES DURANTE LA VIGENCIA DE DICHO VÍNCULO MATRIMONIAL NO SE HACE ESPECIAL DETERMINACIÓN DE DIVISIÓN DE LOS MISMOS; QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DE LA ACTORA AYDE GERARDO HIGUERA, EN CASO DE QUE APARECIERAN BIENES ADQUIRIDOS DURANTE EL

LAPSO COMPRENDIDO DESDE LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO QUE HOY SE DECLARA NULO HASTA LA FECHA DE ÉSTE FALLO, HAGA VALER LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 565 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL, CON RELACIÓN AL DIVERSO 414 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO CIVIL, AMBOS ORDENAMIENTOS PARA EL ESTADO DE SONORA. SEXTO. POR OTRA LADO, SE DECLARA QUE LOS C.C. RAMON ALBERTO RABAGO PALAFOX Y AYDE GERARDO HIGUERA, SE LIBERAN DE LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONARSE ALIMENTOS RECÍPROCAMENTE, EN RAZÓN DE HABERSE DECLARADO NULO SU MATRIMONIO, ELLO EN VIRTUD DE QUE NO PUEDEN PROLONGARSE ESTE TIPO DE EFECTOS DE UNA UNIÓN QUE FUE DECLARADA NULA. SEPTIMO. TODA VEZ, QUE AL DIVERSO DEMANDADO RAMON ALBERTO RABAGO PALAFOX, FUE DECLARADO REBELDE Y ADEMÁS EMPLAZADO POR EDICTOS, SIN QUE HASTA LA FECHA SE CONOZCA EL DOMICILIO Y PARADERO DEL MISMO, ES POR LO QUE APOYADOS EN EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN V, CON RELACIÓN AL NUMERAL 376 FRACCIÓN II AMBOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE FALLO A TRAVÉS DE EDICTO QUE POR UNA SOLA VEZ SE PUBLICARÁ EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO EDITADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA CIUDAD, ASÍ COMO EN LOS TABLEROS DE LA AGENCIA FISCAL LOCAL Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, A FIN DE NOTIFICARLE LA MISMA AL DEMANDADO Y HACERLE SABER QUE CUENTA CON EL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE SE OPONGA AL FALLO DEFINITIVO QUE NOS OCUPA. OCTAVO. UNA VEZ QUE SEAN NOTIFICADAS LAS PARTES MATERIALES DEL FALLO QUE HOY SE DICTA, REMÍTASE LOS PRESENTES AUTOS AL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, PARA QUE PROCEDA A LLEVAR A CABO LA REVISIÓN DE OFICIO EN CUMPLIMIENTO A LO QUE PREVEN LOS ARTÍCULOS 373 Y 566 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, PREVIAS LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS. NOVENO. DECLARADA FIRME LA SENTENCIA DEFINITIVA QUE NOS OCUPA Y EN SU OPORTUNIDAD GÍRENSE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES TANTO A LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL DE SAN IGNACIO RÍO MUERTO, SONORA, COMO AL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTES RESUELTO. DECIMO. AL ADVERTIRSE DE AUTOS QUE LAS PARTES MATERIALES NO ACTUARON CON TEMERIDAD NI MALA FE, NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN DE GASTOS Y COSTAS, DEBIENDO CADA PARTE REPORTAR LO QUE HUBIERA EROGADO, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 81 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL. DECIMO PRIMERO. EN SU OPORTUNIDAD, EXPÍDASE A LOS INTERESADOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA PRESENTE SENTENCIA Y HÁGASELE LA DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES EXHIBIDOS, PREVIA COPIA CERTIFICADA, TOMA DE RAZÓN Y FIRMA DE RECIBO QUE SE DEJE EN AUTOS PARA CONSTANCIA. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. DANIELA PARRA SALLARD. RÚBRICA

A21240 43



JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

C. JESÚS ANTONIO LEYLIM MANJARREZ.- JUICIO SUMARIO CIVIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROVENIENTE DE HECHO ILÍCITO PROPIO, EXTRA CONTRACTUAL, EXPEDIENTE 2651/2011, PROMOVIDO POR ESTHER ALICIA TINEO RIVERA Y OTROS, ORDENÓSE EMPLAZAR POR EDICTOS A JESÚS ANTONIO LEYLIM MANJARREZ POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTOS DE FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE Y VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE LE REQUIERE POR PAGO Y CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A), B), C), D), E), F) G), DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LE EMPLAZA PARA QUE EN UN TERMINO DE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS EXEPCCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y SEÑALE DOMICILLO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACION QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO, SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, CEDULA DE NOTIFICACIÓN DE AUTOS DE FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE Y VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. CD. OBREGÓN, SONORA A 09 DE ENERO 2014. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDO, LIC. JOSÉ IGNACIO CINCO FRANCO. RUBRICA

A21077 41 42 43

JUICIOS ORAL DE ALIMENTOS

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAR A: FERNANDO Y RAMÓN ALBERTO DE APELLIDOS CORONADO GONZALEZ. RADICÓSE DENTRO DEL JUICIO DE ORAL DE ALIMENTOS, INCIDENTE DE CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, PROMOVIÓ C. RAMÓN CORONADO FLORES, HACÉNDÓSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviera que hacer valer, señalando domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibido de no hacerlos así, las subsecuentes y aun las personales se le harán por estrados de este H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA, EXPEDIENTE 2018/1998. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR. C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA. RUBRICA

A21082 41 42 43

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

JESUS RAMON CASTRO WONG, PRESENTÁNDOSE A ESTE JUZGADO, EN LA VÍA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIENDO DILIGENCIAS DE DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE NÚMERO 1917/2014, A FIN DE SER DECLARADO PROPIETARIO DE UNA FRACCION DE TERRENO RUSTICO, IDENTIFICADO COMO LOTE O, CONOCIDO CON EL NOMBRE RANCHO "LOS BATEQUIS", UBICADO EN LA COMISARIA DE FUNDICION, MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 7-44-25.724 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LADO: 10-11, RUMBO: S 49°34'33.058"E, DISTANCIA: 200.000 MTS., COLINDANCIAS: LOTE 3, JESÚS RAMÓN CASTRO WONG. LADO: 11-12, RUMBO: S 49°34'33.058"E, DISTANCIA: 200.000 MTS, COLINDANCIAS: LOTE 4, JESÚS RAMÓN CASTRO WONG. LADO: 12-13, RUMBO: S 49°34'33.058"E, DISTANCIA: 400.000 MTS, COLINDANCIAS: LOTES 5 Y 6, IVÁN DE JESUS CASTRO FLORES. LADO: 13-14, RUMBO: S 40°25'26.942"W, DISTANCIA: 93.032 MTS, COLINDANCIAS: LOTE 7, FORTUNATO SÁNCHEZ. LADO: 14-15, RUMBO: N 49°34'33.058"W, DISTANCIA: 800.000 MTS, COLINDANCIAS: VÍAS DEL FERROCARRIL DEL PACÍFICO. LADO: 15-10, RUMBO: N 40°25'26.942"E, DISTANCIA: 93.032 MTS, COLINDANCIAS: LOTE 2, GRANJA GABRIELA. INFORMACIÓN MÁNDESE RECIBIR CITACIÓN DE COLINDANTES, ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTAS CIUDAD, ASÍ COMO EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAVOJOA, SONORA POR CONDUCTO DEL SÍNDICO PROCURADOR ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. YULHENY BALVANEDA SEJUDO GARCÍA. RUBRICA

A21075 41 42 43

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

MANUELA SIRIA CAMPA GARCIA, PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD (JURISDICCION VOLUNTARIA), EXPEDIENTE 409/2014, LOTE SUPERFICIE 8,754.57 UBICADO EN CALLE LOS OLIVOS DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL MEZQUITAL DE ESTA CIUDAD AL NORTE CON EN 605.18 MTS CALLE LOS OLIVOS, AL SUR EN 625.85 MTS CON PROPIEDAD DE NAINARI 2000 S.A. DE C.V., AL ESTE EN 28.42 MTS CON POSESION DE MOISES ABRAHAM NAVARRO GOMEZ, AL OESTE EN 14.88 CON PROPIEDAD DE NAINARI 2000 S.A DE C.V, SEÑALARON DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, DESAHOGO TESTIMONIAL OFRECIDA. HERMOSILLO, SONORA, A 28 DE OCTUBRE DE 2014. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. ANA TERESA RUIZ SALCIDO. RUBRICA

A21087 41 42 43



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

EXP. 1256/2014 MARÍA TERESA BARRAZA LARRETA, PROMOVIÓ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: "INMUEBLE LOCALIZADO EN CALLE REFINADORA, CIUDAD MADERO S/N, COLONIA PETRÓLEOS, DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 267.45 METROS CUADRADOS, NORTE: 10.00, JOSÉ, CELSO, GUADALUPE Y VÍCTOR CONS; AL SUR: 10.00 METROS, CALLE REFINADORA CIUDAD MADERO; AL ESTE: 26.56 METROS, HILARIO BARRAZA JACOBO; OESTE: 26.93 METROS, LUIS ALATORRE CAMARENA. TESTIMONIAL NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. JUAN ÁLVARO VALENZUELA NAVARRO. RÚBRICA
A21115 41 42 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCIÓN POSITIVA CONTRA JAVIER GÓMEZ LUGO EXPEDIENTE 1048/2014 PROMOVIDO POR MARÍA CRISTINA MUÑOZ GRAJEDA OBJETO PRESCRIBIR EL BIEN INMUEBLE UBICADO CALLE INDEPENDENCIA NÚMERO 317 COLONIA EL ROSARIO DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS SUPERFICIE DE 707.20 M, NORTE 15.60 M2 COLINDA CALLE INDEPENDENCIA; SUR 16.21 M2 COLINDA CALLE CAMPILLO; ESTE 42.70 M2 COLINDA PROPIEDAD DE ALFREDO VILLA; OESTE 32.05 M2, 1.86 M2, 3.25 M2, 1.17 M2, 3.40 M2, 3.50 M2, 3.92 M2, PROPIEDAD DE SEÑOR JAVIER GÓMEZ LUGO SE EMPLAZA MEDIANTE EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS DEBIENDO DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA JAVIER GÓMEZ LUGO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A LA FECHA DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN APERCIBIDO SUBSECUENTES NOTIFICACIONES POR LISTA. H. NOGALES, SONORA A 3 DE NOVIEMBRE DE 2014. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. JUAN ÁLVARO VALENZUELA NAVARRO. RÚBRICA
A21116 41 42 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1160/2014, JURISDICCION VOLUNTARIA DECLARATIVA DE PROPIEDAD, PROMOVIDA POR LUIS ALFREDO CHAVEZ DREW, DONDE SE ORDENO NOTIFICACION DEL PRESENTE JUICIO, A CUALQUIER INTERESADO, SEÑALÁNDOSE PARA TAL EFECTO LOS BIENES INMUEBLES IDENTIFICADOS COMO: I.- LOTE URBANO CATORCE DE LA MANZANA A-1, DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON SUS CONSTRUCCIONES CON SUPERFICIE DE 400 METROS CUADRADOS, UBICADO EN CALLES 14 Y 17 ENTRE AVENIDAS PRIMERA Y SEGUNDA. II.- LOTE SIETE DE LA MANZANA 1-A, DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON SUS CONSTRUCCIONES, CON SUPERFICIE DE 400 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA ESQUINA DE CALLE DIECISIETE Y AVENIDA PRIMERA. SEÑALÁNDOSE PARA TAL EFECTO LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DE DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO PARA EL DESAHOGO DE LAS PRONANZAS TESTIMONIALES. AGUA PRIETA, SONORA,

A 13 DE NOVIEMBRE DE 2014, SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. RODRIGO DURÓN RIVAS. RUBRICA
A21119 41 42 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

EXP. 1288/14.- JOSÉ RAMÓN OBA MORALES, PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, OBJETO DECLARARSE PRESCRITO A SU FAVOR SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTES NÚMERO 20 Y 10 DE LA COLONIA MORONCARIT, HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE 6-12-00 HECTÁREAS, COLINDA: LOTE 20 NORTE 165.64 MTS. CON LÍNEA DE CUADRILÁTERO; SUR 165.64 MTS. CON LOTE 19; ESTE 184.64 MTS. CON LOTE 10; OESTE 184.64 MTS. CON LOTE 30. LOTE 10 NORTE 165.64 MTS; CON LÍNEA DE CUADRILÁTERO; SUR 165.64 MTS. CON LOTE 9; ESTE 184.64 MTS. CON LÍNEA DE CUADRILÁTERO Y DREN; OESTE 184.64 MTS. CON LOTE 20. TESTIMONIAL CELEBRARSE 11:00 HORAS DEL 15 DE DICIEMBRE 2014. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. RUBÉN ALONSO MANCILLAS VERDUGO. RUBRICA
A21122 41 42 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

EMPLACÉSE A JOSÉ MANUEL LOPEZ AYALA PARA QUE EN EL TERMINO DE 30 DÍAS HABLES A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION, DE CONTESTACION A DEMANDA ORDINARIA CIVIL (DECLARATIVA DE PROPIEDAD) ENTABLADA EN SU CONTRA POR ANGEL ALBERTO NOGALES ORTEGA, BAJO EXPEDIENTE 1404/14, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES SE HARAN POR MEDIO LISTA, EN CONTRÁNDOSE A SU DISPOSICION COPIAS DE TRASLADO EN SECRETARIA DE ACUERDOS SEGUNDA. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. FAVIO OSSIAN RUIZ RODRIGUEZ. RUBRICA
A21146 42 43 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE EN ESTE JUZGADO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) PROMOVIDO POR PATRICIO QUIÑONES PALMA, EXPEDIENTE NUMERO 1177/2014, OBJETO DECLARARSE PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN 00-50-00 HECTÁREAS UBICADAS FRACCIÓN CENTRAL DEL LOTE NUMERO 63, CUADRILÁTERO XV DE LA EX COLONIA SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE.- EN 27.00 METROS CON ÚRSULA VALENZUELA VALENZUELA. SUR. EN IGUAL MEDIDA CON JOSÉ MARCELO NEBUAY VALENZUELA. ESTE. EN 184.64 METROS CON IGNACIO JUPA PALMA. OESTE. EN IGUAL MEDIDA CON DARÍA SOTOMEA JUPA. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. GLORIA YURILIA GÓMEZ ROMERO. RUBRICA
A21241 43 44 45



JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

BAJO EXPEDIENTE 161/2014 RELATIVO AL JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR LA C. PRIMITIVA TAPIA VALENZUELA, EN CONTRA DEL C. RAFAEL ÁNGEL RODRÍGUEZ YÉPIZ, EMPLAZÁNDOLO CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DÍAS AUMENTADOS EN TREINTA DÍAS MÁS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS PERSONALES SE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA DE TRASLADO EN ESTA SECRETARÍA A SU DISPOSICIÓN. SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. DANIELA PARRA SALLARD. RÚBRICA
A21238 43 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 582/2012 ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO POR CULPA PROMOVIDO POR MARTINA FRANCISCA ARREOLA MURRIETA CONTRA JAIME ÁVILA LÁZARO SE DICTARON LOS SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO: DECLAROSE PROCEDENTE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR MARTINA FRANCISCA ARREOLA MURRIETA CONTRA JAIME ÁVILA LÁZARO VÍA ORDINARIA CIVIL DIVORCIO NECESARIO BASADO POR LA CAUSAL PREVISTA EN LA FRACCIÓN XIII ARTÍCULO 156 CÓDIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE SONORA. SEGUNDA: PROCEDE LA CAUSAL XIII INVOCADA POR LA AUTORA SE DECLARA DISUELTO VÍNCULO JURÍDICO MATRIMONIAL QUE UNE A MARTINA FRANCISCA ARREOLA MURRIETA Y JAIME ÁVILA LÁZARO MEDIANTE ACTA DE MATRIMONIO NÚMERO 028 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 1983 ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE MAGDALENA, SONORA. TERCERO: SE DETERMINA INSUBSISTENTE EL RÉGIMEN PATRIMONIAL DE SOCIEDAD LEGAL BAJO EL CUAL SE ENCUENTRAN UNIDOS EN MATRIMONIO MARTINA FRANCISCA ARREOLA MURRIETA Y JAIME ÁVILA LÁZARO CONSISTENTE EN ACTA DE MATRIMONIO 028 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 1983 DEBIENDO PARA LA DIVISIÓN DE LOS BIENES COMUNES FORMULAR EN INCIDENTE RESPECTIVO UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 167 DEL CÓDIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE SONORA. CUARTO: SE LEVANTA LAS MEDIDAS PROVISIONALES DICTADA A TRAVÉS DEL AUTO DE RADICACIÓN DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2013. QUINTO: SE DECRETA POR CONCEPTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA A CARGO DE JAIME ÁVILA LÁZARO A FAVOR DE SU MENOR HIJA BRISSA ANAHÍ ÁVILA ARREOLA LA CANTIDAD DE UN MIL PESOS (MONEDA NACIONAL) MENSUALES PAGADEROS EN QUINCENAS DE QUINIENTOS PESOS (MONEDA NACIONAL) QUE DEBERÁ HACER LLEGAR AL ACREEDOR ALIMENTISTA POR CONDUCTO DE MARTINA FRANCISCA ARREOLA MURRIETA NO SE FIJA PENSIÓN ALIMENTARIA EN FAVOR DE MARTINA FRANCISCA ARREOLA MURRIETA POR NO ACREDITARSE QUE SE ENCUENTRE IMPOSIBILITADA PARA LABORAR Y ALLEGARSELOS POR SÍ MISMA TODA VEZ QUE NO SE DA EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 170 DEL CÓDIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE SONORA. SEXTO: EN RELACIÓN A LA PATRIA POTESTAD DE LA MENOR CONCEBIDA DURANTE EL MATRIMONIO DE NOMBRE BRISSA ANAHÍ ÁVILA ARREOLA AL ESTAR LAS CAUSALES DE ESTUDIO COMPRENDIDAS EN LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 179 DEL CÓDIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE SONORA EL CUAL FACULTA A ESTE JUZGADOR PARA DETERMINAR SU EJERCICIO Y ATENDIENDO A LAS CIRCUNSTANCIAS DEL JUICIO QUE HOY SE RESUELVE Y LA

RELACION DE PADRES A HIJOS SE DETERMINA QUE AMBOS PROGENITORES CONTINUAN EJERCIENDO LA PATRIA POTESTAD SOBRE DICHO MENOR QUEDANDO SUBSISTENTES TODOS Y CADA UNO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE TIENEN PARA CON LA MISMA CON LA CUSTODIA EXCLUSIVA DE LA MENOR A FAVOR DE LA MADRE SEÑORA MARTINA FRANCISCA ARREOLA MURRIETA EN VIRTUD DE QUE ÚNICAMENTE QUEDÓ DEMOSTRADO EN LOS AUTOS QUE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AFECTÓ A LA CÓNYUGE ACTORA. SÉPTIMO: CONFORME AL ARTÍCULO 189 DEL CÓDIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE SONORA LA SEÑORA MARTINA FRANCISCA ARREOLA MURRIETA DEBERÁ INFORMAR OPORTUNAMENTE AL SEÑOR JAIME ÁVILA LÁZARO SOBRE LAS ENFERMEDADES, ACCIDENTES, CONDUCTAS DESVIADAS Y CUALQUIER PROBLEMA DE LA MENOR BRISSA ANAHÍ ÁVILA ARREOLA PARA QUE ÉSTE CUMPLA CON SU DEBER DE PROTEGER Y EDUCAR ASÍ COMO PEDIR AUTORIZACIÓN EN TODOS AQUELLOS ACTOS QUE SE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBOS PADRES FACILITANDO LA SANA CONVIVENCIA CON SU MENOR HIJO Y EL RESPETO QUE ÉSTOS DEBEN A SUS PROGENITORES CON EL APERCIBIMIENTO QUE LA CONTINUA VIOLACIÓN DE ESTAS OBLIGACIONES LEGÍTIMA AL SEÑOR JAIME ÁVILA LÁZARO A SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS ACORDADAS O LA ASIGNACIÓN DE SU MENOR HIJO LO ANTERIOR SIEMPRE Y CUANDO LA ACTORA CONOZCA EL DOMICILIO DEL DEMANDADO EL CUAL FUE EMPLAZADO AL PRESENTE JUICIO POR EDICTOS. OCTAVO PARA GARANTIZAR UNA SANA COMUNICACIÓN PATERNO FILIAL EL SEÑOR JAIME ÁVILA LÁZARO EJERCERÁ SUS DERECHOS SOBRE SU MENOR HIJA FUERA DEL DOMICILIO DE LA MADRE CUSTODIA SALVO CASOS EXCEPCIONALES COMO ENFERMEDADES, MINORIDAD EXTREMA O CUALQUIER OTRO IMPEDIMENTO EN LO QUE SE AUTORIZA LA VISITA EN CASA DE LA MADRE CUSTODIA SOLO MIENTRAS DURA LA SITUACIÓN TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 187 DEL CÓDIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE SONORA. NOVENO: EN LAS DETERMINACIONES RELATIVAS A LA CUSTODIA Y AL DERECHO DEL VINCULACIÓN CON LA MENOR BRISSA ANAHÍ ÁVILA ARREOLA SE APLICA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN LAS CUESTIONES RELATIVAS A VACACIONES, ASISTENCIA A EVENTOS Y DEMAS RELACIONES DE ÉSTOS CON SUS PADRES Y CON LOS MIEMBROS DE LAS FAMILIAS DE ORIGEN COMO LO PREVE EL ARTÍCULO 188 DEL CÓDIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE SONORA, POR LO QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA MENOR BRISSA ANAHÍ ÁVILA ARREOLA CUENTA CON 15 AÑOS DE EDAD DEBERÁN SER LOS PADRES OYENDO A SU HIJA QUIENES ESTABLEZCAN LAS FECHAS MODO Y LUGAR PARA EL DESARROLLO DE LA CONVIVENCIA. DÉCIMO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 173 DEL CÓDIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE SONORA SE DECLARA QUE LOS CÓNYUGES RECIBIRÁN SU ENTERA CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVO MATRIMONIO PERÓ JAIME ÁVILA LÁZARO QUIEN ES CÓNYUGE CULPABLE Y SER LA QUE ORIGINÓ EL DIVORCIO NO PODRÁ VOLVER A CASARSE SINO DESPUES DE DOS AÑOS CONTADOS DESDE QUE CAUSE EJECUTORIA LA SENTENCIA DE DIVORCIO. DÉCIMO PRIMERO: EN VIRTUD DE QUE AL DEMANDADO JAIME ÁVILA LÁZARO FUE NOTIFICADO DEL PRESENTE JUICIO POR MEDIO DE EDICTOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, NOTIFIQUESE A LA REO LA PRESENTE SENTENCIA MEDIANTE PUBLICACIÓN EN EDICTOS POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA DEMANDADA CUENTA CON EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO PARA APELAR LA SENTENCIA DIFINITIVA DICTADA. SECRETARÍA CIVIL LIC. KARLA IMELDA SÁNCHEZ OZUNA. RÚBRICA
A21206 43



EDICTO

SOCORRO SÁNCHEZ LÓPEZ, QUE EN EL EXPEDIENTE 88/2013 JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR URIEL ROSALES EN CONTRA DE USTED SOCORRO SÁNCHEZ LÓPEZ SE DICTÓ SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN: PRIMERO. ESTE TRIBUNAL SE DECLARA COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR RESPECTO DEL PRESENTE JUICIO. SEGUNDO. SATISFECHOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PRESUPUESTOS PROCESALES PARA QUE EL PRESENTE JUICIO TUVIERA EXISTENCIA JURÍDICA Y VÁLIDEZ FORMAL, SE ENTRÓ AL FONDO DE LA CONTROVERSI. TERCERO. LA PARTE ACTORA, URIEL ROSALES, PROBO LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN, EN TANTO QUE LA DEMANDADA, SOCORRO SÁNCHEZ LÓPEZ, FUE DECLARADA REBELDE. CUARTO. SE DECLARA PROCEDENTE EL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR URIEL ROSALES EN CONTRA DE SOCORRO SÁNCHEZ LÓPEZ; Y POR LO TANTO DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL CELEBRADO ENTRE ELLOS, EN FECHA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL, CELEBRADO ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD. QUINTO. SE DECRETA LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD LEGAL, DERIVADA DEL MATRIMONIO CELEBRADO ENTRE LAS PARTES. SEXTO. AMBOS CÓNYUGES RECOBRAN SU ENTERA CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVO MATRIMONIO, CON LA SALVEDAD DE QUE LA DEMANDADA SOCORRO SÁNCHEZ LÓPEZ, NO PODRÁ HACERLO SINO DESPUÉS DE TRANSCURRIDOS DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE QUE CAUSE EJECUTORIA ESTA SENTENCIA. SÉPTIMO. UNA VEZ EJECUTORIADA EL PRESENTE FALLO, REMÍTASE COPIA CERTIFICADA DEL MISMO AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, A EFECTO DE QUE SE SIRVA LEVANTAR EL ACTA DE DIVORCIO A NOMBRE DE URIEL ROSALES Y SOCORRO SÁNCHEZ LÓPEZ; ASÍ MISMO, PARA QUE SE SIRVA HACER LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN EL ACTA DE MATRIMONIO CELEBRADO POR LOS SEÑORES URIEL ROSALES Y SOCORRO SÁNCHEZ LÓPEZ, BAJO EL NÚMERO 825, DE FECHA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS. OCTAVO. SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE SENTENCIA, A LA PARTE DEMANDADA, SOCORRO SÁNCHEZ LÓPEZ, MEDIANTE PUBLICACIÓN DE EDICTO POR UNA SOLA VEZ, DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MISMA, EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, Y EN EL PERIÓDICO LA TRIBUNA DE SAN LUIS, DE ESTA CIUDAD, HACIÉNDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN PARA QUE INTERPONGA EL RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DEL FALLO EMITIDO. NOVENO. NO SE HACE ESPECIAL CONDENA EN GASTOS Y COSTAS, POR TRATARSE DE UNA SENTENCIA DECLARATIVA SIN QUE NINGUNA DE LAS PARTES HAYA ACTUADO CON TEMERIDAD O MALA FE. DÉCIMO. POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO CORRESPONDIENTE, NO SE HACE DETERMINACIÓN RESPECTO A LA GUARDA Y CUSTODIA, PATRIA POTESTAD Y ALIMENTOS DENTRO DEL PRESENTE JUICIO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES. ASÍ, LO SENTENCIÓ Y FIRMA EL LICENCIADO JULIO CÉSAR MORENO PINO, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, POR ANTE EL LICENCIADO SIXTO DUARTE VIDAL, SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA Y DA FE. DOY FE SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL C. LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.

RÚBRICA
A21216 43

EDICTO

EMPLAZAR A: DIANA MARIE VARGAS JENKINS. RADICADO JUICIO ORDINARIO CIVIL PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIÓ LIC. YELENA RUIZ FIMBRES, REPRESENTANTE SOCIAL, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS PERSONALES SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS, EXPEDIENTE 1691/2013, C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. MARICELA VELASCO BAYÓN.

RÚBRICA
A21167 42 43 44

EDICTO

NOTIFICAR A: C. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ LUJÁN. LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 1879/2012, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR LA C. MARTHA LETICIA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ EN CONTRA DEL C. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ LUJÁN, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CON FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN: PRIMERO: ESTE TRIBUNAL FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PRESENTE NEGOCIO JUDICIAL, ENCONTRÁNDOSE LAS PARTES DEBIDAMENTE LEGITIMADAS, SIENDO PROCEDENTE LA VÍA ORDINARIA CIVIL ESCOGIDA POR LA ACTORA. SEGUNDO: SE DECLARA PROCEDENTE, LA ACCIÓN DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, HECHA VALER POR LA PARTE ACTORA C. MARTHA LETICIA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LOS MENORES OMAR EDUARDO Y CARLOS ADRIÁN, AMBOS DE APELLIDOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, EN CONTRA DEL C. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ LUJÁN AL HABER ACREDITADO LA JUSTIFICACIÓN DE TAL ACCIÓN, EN CONSECUENCIA: TERCERO: SE DECLARA QUE EL DEMANDADO C. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ LUJÁN, HA PÉRDIDO EL DERECHO A LA PATRIA POTESTAD QUE VENÍA EJERCENDO SOBRE SUS MENORES HIJOS MENORES OMAR EDUARDO Y CARLOS ADRIÁN AMBOS DE APELLIDOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 338 (FRACCIÓN III) DEL CÓDIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE SONORA; CONSEQUENTEMENTE SE DECRETA QUE LA C. MARTHA LETICIA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, EJERCERÁ EXCLUSIVAMENTE LA PATRIA POTESTAD SOBRE SUS MENORES HIJOS MENORES OMAR EDUARDO Y CARLOS ADRIÁN AMBOS DE APELLIDOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, EN LA INTELIGENCIA DE EL DEMANDADO C. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ LUJÁN QUEDA SUJETO A TODAS LAS OBLIGACIONES PREVISTAS A FAVOR DE SUS MENORES HIJOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 181 DEL CÓDIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE SONORA; CUARTO: NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS, POR TRATARSE DE SENTENCIA DECLARATIVA DICTADA EN UN JUICIO QUE VERSA SOBRE CUESTIONES FAMILIARES, POR LO QUE CADA UNA DE LAS PARTES DEBERÁ REPORTAR LAS QUE HUBIERE EROGADO, POR LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO.



SEGÚN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78, 79, 80 Y 81 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, EN VIRTUD DE QUE NO APARECE CONSTANCIA EN AUTOS QUE ALGUNA DE LAS PARTES HUBIERE OBRADO CON TEMERIDAD O MALA FE. QUINTO: TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA PARTE DEMANDADA INCURRIÓ EN REBELDÍA Y ADÉMÁS SE DESCONOCE SU DOMICILIO, CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 251 (FRACCIÓN V) Y 376 (FRACCIÓN II) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, SE ORDENA NOTIFICARLE LA PRESENTE SENTENCIA, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TÉRMINO PARA INTERPONER EL RECURSO DE APELACIÓN SERÁ DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. SEXTO, NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA C. MARTHA LETICIA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ EL CONTENIDO DEL PRESENTE FALLO, ASÍ COMO AL TUTOR ESPECIAL DESIGNADO EN EL PRESENTE JUICIO PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MENORES, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TÉRMINO PARA INTERPONER EL RECURSO DE APELACIÓN SERÁ DE CINCO DÍAS, A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 172 (FRACCIÓN III), 376 (FRACCIÓN I) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. SÉPTIMO: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA, EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS NUMERALES 16 Y 145 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE ESTABLECEN LA OBLIGACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA DE HACER PÚBLICAS LAS SENTENCIAS QUE HAYAN CAUSADO ESTADO, BAJO CIERTOS LINEAMIENTOS, SE ORDENA REQUERIR A LAS PARTES PARA QUE HASTA ANTES DE QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA, MANIFIESTEN SI ES O NO SU DESEO QUE SE PUBLIQUEN SUS DATOS PERSONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI NO MANIFIESTAN DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO SU CONSENTIMIENTO PARA TAL FIN, SUS DATOS PERSONALES SERÁN OMITIDOS. SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR LIC. LOURDES GUADALUPE GARCÍA TOBIE: RÚBRICA
A21204 43

AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 7
NAVOJOA, SONORA

AVISO NOTARIAL
SE DA A CONOCER QUE POR ESCRITURA PÚBLICA 10896 OTORGADA EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EN FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2014, EL SEÑOR ALBERTO VILLALOBOS MEZA A TRAMITAR SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE RAMIRO VILLALOBOS VELAZCO, EN LA QUE SE HACE CONSTAR RADICACIÓN LA SUCESIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA. TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SIETE, NAVOJOA, SONORA, RENÉ BALDERRAMA SÁNCHEZ. RÚBRICA
A21029 40 43

SUPLENTE DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 11
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO ONCE. MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 11,238 VOLUMEN 115 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2014, SE LLEVÓ A CABO LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIA EN LA SUCESIÓN A BIENES DE LOS SEÑORES AURELIA URQUIJO LÓPEZ Y AMADOR GÁMEZ TREVIZO, NOTIFICARSE HEREDEROS Y ACREEDORES, CONFORME ARTÍCULO 829 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO ONCE LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA BOJORQUEZ. RÚBRICA
A21047 40 43

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA
NÚMERO 55
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL
CON BASE EN ARTÍCULO 835 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA, HAGO SABER QUE LA NOTARÍA A MI CARGO, EN AVENIDA MIGUEL ALEMÁN 164 SUR, CIUDAD OBREGÓN, EN ESCRITURA NÚMERO 13,582, LIBRO 213, SE TRAMITA PROCEDIMIENTO SUCESORIO BASADO EN TESTAMENTO PÚBLICO SIMPLIFICADO, OTORGADO EN CONTRATO DE COMPRA-VENTA INSCRITO EN REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO NÚMERO 108,008 VOLUMEN 573 EN 08 DE ABRIL DE 1997, STENDO TESTADORA IGNACIA COTA REYES, QUIEN DESIGNÓ LEGATARIO A SU HIJO JUAN ALEJANDRO VIRGEN COTA, DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN LOTE 14 MANZANA 14, COLONIA RUSSO VOGUEL DE ESTA CIUDAD. QUIENES ACREDITEN INTERES LEGÍTIMO, INFORMARSE EN ESTA NOTARÍA EN UN PLAZO DE 15 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE ESTA PUBLICACION. CIUDAD OBREGÓN, SONORA, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2014. TITULAR DE NOTARÍA PÚBLICA 55 ESTADO DE SONORA. LIC. EDUARDO ESTRELLA ACEDO. RÚBRICA
A21183 43

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NICOLAS GAMBINO REYES Y/O NICOLAS REYES GAMBINO Y/O NICOLAS R. GAMBINO PROMOVIDO POR MARIELA RINCON MORALES Y/O MARIELA M. RINCON Y/O MARIELA RINCON Y/O MARIELA GAMBINO, EXPEDIENTE 1112/2014. CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES, CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS LAS DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE 2014, LOCAL ESTE JUZGADO, SAN LUIS R.C. SON. A 21 DE OCTUBRE DE 2014. SECRETARÍA TERCERA DE ACUERDOS, LIC. MONICA SOLIS PIÑA. RÚBRICA
A20915 38 43



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1834/2014, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OCTAVIO ACOSTA SALOMÓN. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. CECILIA ROMERO GONZÁLEZ. RÚBRICA
A20982 40 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO LORETO TARAZÓN Y DOMINGA LEYVA MOLINA. CONVÓQUESE QUIENES CREÁNSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES. JUNTA HEREDEROS TRECE HORAS ONCE DICIEMBRE 2014, EXPEDIENTE 1180/2014. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. RODRIGO DURÓN RIVAS. RÚBRICA
A21024 40 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES MARIA TERESITA DE JESUS YAÑEZ VARGAS, MARIA TERESA YAÑEZ VARGAS Ó TERE YAÑEZ DE CISNEROS; CONVÓQUESE QUIENES CREÁNSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS NUEVE DICIEMBRE DOS MIL CATORCE, EXPEDIENTE 1034/2014. EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. RODRIGO DURÓN RIVAS. RÚBRICA
A21025 40 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DOÑA ELMA GLORIA ORTEGA VARELA CONVÓQUESE QUIENES CREÁNSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS, DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DE 2015, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1334/2014. H. CABORCA, SONORA. OCTUBRE 2 DE 2014. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. FAVIO OSSIAN RUIZ RODRIGUEZ. RÚBRICA
A21031 40 43

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CATALINA SILVER MALDONADO, EXPEDIENTE NÚMERO 614/2014, CONVÓQUESE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ LOCAL ESTE JUZGADO, A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SIETE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE. H. CIUDAD DE MAGDALENA DE KINO, SONORA. 06 DE NOVIEMBRE DEL 2014. SECRETARIA DE ACUERDOS DE LO CIVIL LIC. KARLA IMELDA SÁNCHEZ OZUNA. RÚBRICA
A21034 40 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ZENAI DA GASTELUM VDA. DE GAXIOLA Y/O MARIA ZENAI DA GASTELUM Y/O ZENAI DA GASTELUM Y/O ZENAI DA S. DE GAXIOLA Y/O ZENAI DA G. DE GAXIOLA Y/O ZENAI DA GASTELUM BELTRAN CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y A LOS ACREEDORES PARA QUE SE PRESENTÉN EN JUICIO A DEDUCIRLOS EN LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NÚMERO 915/2014. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LIC. MARIA DE LOS ANGELES GARCÍA BORBÓN. RÚBRICA
A21036 40 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE AGUSTIN RUIZ MARTINEZ Y/O AGUSTIN RUIZ Y TEODOSIA TOPETE ROBLES Y/O TEODOSIA ROBLES, TEODOSIA DE RUIZ Y/O TEODOSIA ROBLES DE RUIZ Y/O TEODODIA R. DE RUIZ Y TEODOSIA ROBLES TOPETE CONVÓQUESE QUIENES CREÁNSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS OCHO HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA. EXPEDIENTE NO. 1504/2014. GUAYMAS, SONORA A 03 DE OCTUBRE DE 2014. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. ERIKA GRACIELA RÍOS RENTERÍA. RÚBRICA
A21037 40 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL SOCORRO GUADALUPE ACUÑA PALOMARES, CONVÓQUESE A QUIENES CREÁNSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1879/14. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. LUCÍA GUADALUPE MEDINA PORTILLO. RÚBRICA
A21046 40 43

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA SOCORRO JIMÉNEZ JURADO Y/O MA. SOCORRO JIMÉNEZ JURADO Y/O SOCORRO JIMÉNEZ JURADO Y/O M. SOCORRO JIMÉNEZ JURADO Y/O MA. SOCORRO JIMÉNEZ Y SOCORRO JIMÉNEZ DE ARROYO CONVÓQUESE QUIENES CREÁNSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NÚMERO 1830/2014. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. MARICELA VELASCO BAYÓN. RÚBRICA
A21057 40 43



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAQUEL FLORES GUERRA. CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, CELEBRACIÓN JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. EXP. NO. 1384/2014, LOCAL ESTE JUZGADO. SAN LUIS R.C. SONORA, A 20 DE OCTUBRE DE 2014. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. JOSÉ LUIS VARGAS FRANCO. RÚBRICA A21062 40 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAÚL SHIMADA LÓPEZ Y TESTAMENTARIO A BIENES DE AMELIA SOTO ROMERO PROMOVIDO POR JAIME PERALTA PARRA E IRMA ELDA CORONADO SOTO.- CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, CELEBRACIÓN JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. EXP. NO. 1330/2014, LOCAL ESTE JUZGADO. SAN LUIS R.C., SONORA, A 20 DE OCTUBRE DE 2014. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. JOSÉ LUIS VARGAS FRANCO. RÚBRICA A21063 40 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

C. JUANA LEDESMA Y/O JUANA LEDEZMA LEDESMA Y/O JUANA LEDESMA LEDESMA Y/O JUANA LEDEZMA LEDESMA Y PUBLICO EN GENERAL, QUE EL H. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO CORREA GUTIÉRREZ, PROMOVIDO POR BERTHA ALICIA CORREA LEDEZMA Y MARIA ISABEL CORREA LEDESMA, SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, PARA LA CELEBRACIÓN DE JUNTA DE HEREDEROS.- EXPEDIENTE 638/2013, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS. SECRETARIO DE ACUERDOS CIVILES LIC. SIXTO DUARTE VIDAL. RÚBRICA A21064 40 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN ANTONIO FIGUEROA GORDON, CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, EXPEDIENTE NO. 1000/2014. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. RODRIGO DURÓN RIVAS. RÚBRICA A21065 40 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BERNABÉ ALVIDREZ TEBACUI, CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN

CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, EXPEDIENTE NO. 1148/2014. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. RODRIGO DURÓN RIVAS. RÚBRICA A21066 40 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ERNESTO CORRAL VILLEGAS, CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1130/2012. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA. RÚBRICA A21067 40 43

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NUMERO 612/2014 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GERARDO ARCE MORENO Y GERARDO ANTONIO ARCE MORENO. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. TERESA DE JESUS VALDEZ GONZALEZ. RÚBRICA A21068 40 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ BENJAMIN LOUSTAUNAU GODOY, CONVÓQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 1611/14. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. LUCÍA GUADALUPE MEDINA PORTILLO. RÚBRICA A21095 40 43

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

EDICTO

EXPEDIENTE NO. 462/2014.- DISPOSICIÓN JUEZ PRIMERO FAMILIAR ESTA CAPITAL, SE CONVOCA INTERESADOS DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS TÉRMINO 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN; SUCESIÓN INTESTAMENTARIA RADICADA EL 7 DE MAYO DE 2014 A BIENES DE CARLOS BERNARDO GARCIA ORTEGÓN FALLECIDO (A) EN CANANEA, ESTADO DE SONORA EL 18 DE OCTUBRE DE 2009, PROMOVIDO POR MARIA EUGENIA ORTEGÓN ROSALES. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 14 CATORCE DE MAYO DE 2014. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR. LIC. JULIETA LIMON CASTILLO. RÚBRICA AZ1091 41 42 43



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

MARGARITA AMEZCUA SCHRAIDT, JOSÉ GÓMEZ AMEZCUA, GUSTAVO GÓMEZ AMEZCUA Y JUAN CARLOS GÓMEZ AMEZCUA, CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1151/2012 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ GÓMEZ BRIONES; ASÍ COMO DEL AUTO DE VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL TRECE MEDIANTE EL CUAL COMPARECE AL PRESENTE JUICIO INDEFONSO LUGO ARMENTA, EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR DE LA PRESENTE SUCESIÓN; ASIMISMO, REQUIÉRASE A LOS PRESUNTOS HEREDEROS PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARÁN Y SURTIRÁN EFECTOS EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. MARÍA ISABEL ROJAS MARTÍNEZ. RÚBRICA

A21138 42 43 44

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MARIA ELENA POSADA ENCINAS Y/O MARIA ELENA POSADA E. Y/O MA. ELENA POSADA E., CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 1650/2013. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. CECILIA ROMERO GONZÁLEZ. RÚBRICA

A21223 43 44 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA REBECA SHARPE CEBALLOS Y/O MARIA REBECA SHARPE DE RAMOS Y/O MA REBECA SHARPE DE RAMOS, PROMOVIDO POR JUAN ALFREDO RAMOS BURGUENO, SE HAN SEÑALADO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 1287/2013, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. RUBEN VALDEZ TAPIA. RÚBRICA

A21182 43 46

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS DOCE HORAS DEL OCHO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE; EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 948/2014 RELATIVO

AL JUICIO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE RUBÉN ENRIQUE CUAMEA ZUBIA. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. HERMELINDA VALDEZ LEÓN. RÚBRICA

A21184 43 46

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS DOCE HORAS DEL OCHO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE; EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 975/2014 RELATIVO AL JUICIO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE OTILIA GARCÍA YÉPIZ. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. HERMELINDA VALDEZ LEÓN. RÚBRICA

A21185 43 46

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS DEL TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME SONORA BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 602/2014 RELATIVO A JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NATIVIDAD VEGA ACOSTA, PROMOVIDO POR ANTONIA PARRA CAMPAS, SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. TERESA DE JESUS VALDEZ GONZALEZ. RÚBRICA

A21189 43 46

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS DOCE HORAS DEL DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE; EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1037/2014 RELATIVO AL JUICIO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE ROBERTO LÓPEZ DIAZ. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. HERMELINDA VALDEZ LEÓN. RÚBRICA

A21190 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ MARÍA SOTO ACUÑA PROMOVIDO POR MARÍA JESÚS QUIROZ BALDONADO, SE HAN SEÑALADO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 1149/2014, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. RUBEN VALDEZ TAPIA. RÚBRICA

A21193 43 46



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN PERALTA SEELE, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2047/2014. SECRETARIA TERCERO DE ACUERDOS. LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA. RUBRICA

A21194 43 46

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NUMERO 973/2014 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICENTE CORDOVA SOTO. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. MARÍA ISABEL ROJAS MARTÍNEZ. RUBRICA

A21195 43 46

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NUMERO 957/2014 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CANDELARIA LÓPEZ ESTRADA Y GREGORIO RUIZ CASTRO. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. MARÍA BOJORQUEZ JIMENEZ. RUBRICA

A21197 43 46

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS DOCE HORAS DEL ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1044/2014 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA ELENA RIVERA ROBLES. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. MARÍA ISABEL ROJAS MARTÍNEZ. RUBRICA

A21198 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE MANUEL DE JESÚS FÉLIX VELÁZQUEZ, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO

BBVA BANCOMER, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE ENERO AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 305/2014. CD. OBREGON, SONORA, A 07 DE NOVIEMBRE DEL 2014. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR. LIC. DANIELA PARRA SALLARD. RUBRICA

A21199 43 46

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS DOCE HORAS DEL OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NUMERO 750/2014 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LAURO RIVERA ENCINAS, QUIEN TAMBIÉN SE HACIA LLAMAR LAURO RIVERA Y ENCINAS. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. MARÍA ISABEL ROJAS MARTÍNEZ. RUBRICA

A21201 43 46

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1088/2014 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO JAVIER SONQUI BORQUEZ. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. TERESA DE JESÚS VALDEZ GONZÁLEZ. RUBRICA

A21202 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL LARA ISLAS, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1024/2014. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA. RUBRICA

A21203 43 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE FRANCISCO ACUÑA GUERRERO EXPEDIENTE 100/2014 PROMOVIDO POR JESÚS ROBERTO ACUÑA RUIZ, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO EN JUICIO SEÑALÁNDOSE FECHA JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DIA 9 DICIEMBRE 2014. SAHUARIPA, SONORA, 11 NOVIEMBRE 2014. EL SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA. RUBRICA

A21205 43 46



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO
EXPEDIENTE 1121/2014, RADICÓSE ESTE JUZGADO JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES ÁNGEL MANUEL C.
RAMÍREZ CARO Y/O MANUEL ÁNGEL RAMÍREZ Y/O MANUEL
ÁNGEL RAMÍREZ CARO Y/O MANUEL ÁNGEL C. RAMÍREZ CARO
Y/O ÁNGEL MANUEL C. RAMÍREZ, CONVÓQUESE HEREDEROS,
JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE OCHO HORAS CON TREINTA
MINUTOS, 15 DICIEMBRE 2014. SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS LIC. GLORIA YURILIA GÓMEZ ROMERO. RÚBRICA
A21207 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE MANUEL CARRILLO MIRANDA Y MARÍA CRISTINA LÓPEZ
CONTRERAS Y/O MARÍA CRISTINA LÓPEZ DE CARRILLO,
CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A
HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS
NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE
DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, EN EL LOCAL QUE
OCUPA ESTE TRIBUNAL, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO
203/14. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. LUCÍA
GUADALUPE MEDINA PORTILLO. RÚBRICA
A21209 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MIRANDA. CONVÓQUESE
A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA
HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA
TREINTA DE ENERO DE DOS MIL QUINCE. EN ESTE JUZGADO
EXPEDIENTE 1434/14. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
LIC. BRENDA ITZEL SOSA FLORES. RÚBRICA
A21213 43 46

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE ARTURO BARRAGÁN Y/O ARTURO BARRAGÁN OLEA,
CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A
HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A
LAS DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL
CATORCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO
NÚMERO DE EXPEDIENTE 1738/2014. DOY FE. C. SECRETARIA
TERCERA DE ACUERDOS LIC. BRENDA LILIANA AGUAYO LÓPEZ.
RÚBRICA
A21214 43 47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR
JOSÉ MARTÍNEZ FRASQUILLO SE CONVOCA A QUIENES SE
CONSIDEREN CON DERECHOS A HERENCIA Y ACREEDORES;
PRESENTENSE A DEDUCIRLO. JUNTA DE RECONOCIMIENTO DE
HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA. CELEBRARSE EN
ESTE H. JUZGADO EL DÍA 12 DE ENERO DEL 2015, A LAS 10:00
HORAS. EXP. 525/2014. CANANEA, SONORA, A 10 DE
NOVIEMBRE DEL AÑO 2014. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
RAMO CIVIL LIC. SERGIO GONTRAN SUASTEGUI SANDOVAL.
RÚBRICA
A21215 43 46

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS
OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISEIS DE
ENERO DE DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE
JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 194/2014, RELATIVO AL
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LAURA
LÓPEZ Y/O LAURA LÓPEZ LÓPEZ Y/O LAURA LÓPEZ VIUDA DE
PALLANEZ. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. CECILIA
ROMERO GONZÁLEZ. RÚBRICA
A21217 43 44 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTOS
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ABEL
COPETILLO DURÓN Y/O JESÚS ALBERTO JUVERA COPETILLO.
CONVÓCASE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A
HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLO EN JUICIO, JUNTA DE
HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A CELEBRARSE EN
ESTE JUZGADO, EL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
CATORCE A LAS DIEZ HORAS, DENTRO DEL EXPEDIENTE
NÚMERO 394/14. CANANEA, SONORA A 06 DE NOVIEMBRE DEL
2014. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL LIC.
SERGIO GONTRAN SUASTEGUI SANDOVAL. RÚBRICA
A21218 43 46

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
MIGUEL CASTELLANOS QUIÑONES Y/O, MIGUEL CASTELLANOS
QUIÑÓNEZ Y/O MIGUEL CASTELLANOS, ASI COMO DE MARÍA
CONCEPCIÓN MORENO TORRES Y/O CONCEPCIÓN MORENO DE
CASTELLANOS, MA. CONCEPCIÓN MORENO TORRES Y/O
CONCEPCIÓN MORENO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON
DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE
CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA
VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL QUE
OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 1590/2014.
DOY FE. C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LIC. BRENDA
LILIANA AGUAYO LÓPEZ. RÚBRICA
A21219 43 46



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE ANDRÉS
QUINONEZ ZAMORA CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO
A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE
HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE LLEVARÁ A
CABO A LAS OCHO HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL
AÑO DOS MIL QUINCE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA.
EXPEDIENTE NO. 1742/2014. GUAYMAS, SONORA, A 13 DE
NOVIEMBRE DEL 2014. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC.
ERIKA GRACIELA RÍOS RENTERÍA. RÚBRICA
A21221 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE ISAIAS
ALBERTO SÁNCHEZ FLORES CONVOQUESE QUIENES CREANSE
DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA
DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE LLEVARÁ A
CABO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DEL AÑO
DOS MIL QUINCE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA.
EXPEDIENTE NO. 2260/2014. GUAYMAS, SONORA A 13 DE
NOVIEMBRE 2014. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC.
ERIKA GRACIELA RÍOS RENTERÍA. RÚBRICA
A21222 43 46

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS
DIEZ HORAS DEL NUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, EN EL
LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1062/2014
RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
SOCORRO BORJON PEDROZA. SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS LIC. MARÍA ISABEL ROJAS MARTÍNEZ. RÚBRICA
A21227 43 46

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
PORFIRIO MARIN ROCHA, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON
DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE
CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO
DE DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO
BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 1745/2014. C. SECRETARIA DE
ACUERDOS LIC. MIRIAM SOTO SANTIBÁÑEZ. RÚBRICA
A21228 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SERGIO
HORACIO GARCIA CARRAZCO, PROMOVIDO POR ENRIQUETA

CARRAZCO GUIRADO Y/O CARMEN ENRIQUETA CARRAZCO
GUIRADO, SE HAN SEÑALADO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE
ENERO DE DOS MIL QUINCE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA
DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 847/2014, CONVOCÁNDOSE
PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS.
NOGALES, SONORA. A CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
CATORCE. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC RUBÉN
VALDEZ TAPIA. RÚBRICA
A21229 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
GUADALUPE ROBLES FÉLIX Y/O GUADALUPE ROBLE CONVOQUESE
QUIENES CREANSE CON DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO EN
JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS SEÑALADA A LAS 10:00 HORAS DEL
DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL 2014, LOCAL DE ESTE H. JUZGADO,
EXPEDIENTE NÚMERO 983/2014. C. SECRETARIA TERCERA DE
ACUERDOS LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA BORBÓN.
RÚBRICA
A21230 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
TRINIDAD MOROYOQUI URBALEJO, PROMOVIDO PEDRO MÉNDEZ
OCHOA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS SE
CELEBRARÁ A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE DICIEMBRE
DE DOS MIL CATORCE, LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE
865/2014. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LIC. MARÍA DE
LOS ÁNGELES GARCÍA BORBÓN. RÚBRICA
A21231 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO
EXPEDIENTE NO. 1143/2014, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE FLORENTINO COTA LÓPEZ Y/O
FLORENTINO COTA YOCUPICIO CONVOQUESE QUIENES CREANSE
DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE
JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARSE 10:00 HORAS 08/ENERO/2015.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. GLORIA YURILIA GOMEZ
ROMERO. RÚBRICA
A21234 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO
EXPEDIENTE NO.420/2014, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE BENJAMIN GIL CRUZ
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A DEDUCIR HERENCIA
Y ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS
VERIFICARSE 10:00 HORAS 10/DICIEMBRE/2014. SECRETARIO
SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. RUBÉN ALONSO MANCILLAS
VERDUGO. RÚBRICA
A21235 43 46



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OSCAR CELAYA QUIROZ, CÍTESE HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIRLO EN JUICIO, JUNTA HEREDEROS LAS 10:00 HORAS DEL 2 DE MARZO DE 2015 EXPEDIENTE 1462/14. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. FAVIO OSSIAN RUIZ RODRIGUEZ. RUBRICA
A21236 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A PASCUAL AYON VILLA, CONVOQUESE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA, PRESENTARSE A DEDUCIRLA EN LA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, A CELEBRARSE EN EL JUZGADO DEL CONOCIMIENTO EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 10:00 HORAS, DEL EXPEDIENTE 585/2014. CANANEA, SONORA 15 DE OCTUBRE DE 2014. C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL LIC. SERGIO GONTRAN SUÁSTEGUI SANDOVAL. RÚBRICA
A21237 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. ROSAURA GONZÁLEZ RUIZ, CONVOQUESE QUIENES CREÁNSE CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES COMPAREZCAN A ESTE H. JUZGADO DEDUCIR DERECHOS JUNTA DE HEREDEROS, A CELEBRARSE A LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL 2014, EXPEDIENTE 1634/14. H. CABORCA, SONORA; 05 DE NOVIEMBRE DEL 2014. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. FAVIO OSSIAN RUIZ RODRÍGUEZ. RUBRICA
A21239 43 46

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA TRINIDAD REYES VALENCIA Y JUAN CARLOS CHAVEZ REYES, CÍTESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO, SEÑALÁNDOSE JUNTA HEREDEROS, ONCE HORAS, 06 ENERO 2015, EXPEDIENTE CIVIL 285/2014. SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. CARLOS HUMBERTO GASTELUM PARDO. RUBRICA
A21246 43 46

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ ABRIL, CÍTESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO, SEÑALÁNDOSE JUNTA HEREDEROS, DIEZ HORAS, 07 ENERO 2015, EXPEDIENTE CIVIL 315/2014. SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. CARLOS HUMBERTO GASSTELUM PARDO. RUBRICA
A21247 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DORA FEDERICO DE ORTIZ Y/O DORA F. ORTIZ Y/O MARÍA DORA FEDERICO FIGUEROA Y/O DORA FEDERICO DE ORTIZ PROMOVIDO RAFAEL AURELIO ORTIZ FEDERICO. CONVOQUESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. EXP. NO 1065/2014, LOCAL ESTE JUZGADO. SAN LUIS R.C., SONORA, A 19 DE OCTUBRE DEL 2014. EL C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS LIC. MONICA SOLIS PIÑA. RÚBRICA
A21248 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE REYNALDO FLORES NIETO PROMOVIDO POR ROSA MARIA QUINTERO GALAVIZ Y OTROS. EXPEDIENTE 1349/2014, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES, CELEBRACIÓN JUNTA DE HEREDEROS LAS TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DE 2014, LOCAL ESTE JUZGADO. SAN LUIS R.C., SON. A 27 DE OCTUBRE DE 2014. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LIC. MONICA SOLIS PIÑA. RUBRICA
A21249 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GREGORIA DOMÍNGUEZ DE CERDA Y/O GREGORIA D. DE CERDA Y/O GREGORIA DOMÍNGUEZ Y/O GLORIA DOMÍNGUEZ DE CERDA Y/O GREGORIO DOMÍNGUEZ Y VICENTE CERDA CANALES PROMOVIDO POR MANUEL GUADALUPE CERDA DOMÍNGUEZ CONVOQUESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. EXP. NO 443/2014, LOCAL ESTE JUZGADO. SAN LUIS R.C., SONORA, A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2014. EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. SIXTO DUARTE VIDAL. RUBRICA
A21250 43 46

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO
RAMÓN PORTILLO GÓMEZ. BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1458/13 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ESPERANZA GÓMEZ MAGALLANES QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR ESPERANZA GÓMEZ VIUDA DE PORTILLO, PROMOVIDO POR ARTEMISA PORTILLO GÓMEZ, LUIS PORTILLO GÓMEZ Y ROSA HILDA PORTILLO GÓMEZ SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TRES DÍAS SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MISMO. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. TERESA DE JESUS VALDEZ GÓMEZ RUBRICA
A21188 43



AVISOS

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

..... 2 A 28

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Rafael Véliz López

..... 2

José Guadalupe Domínguez Barceló

.....

Maxiservicios Mi Pueblo, S.A. de C.V.

.....

Víctor Alfonso Muñoz Acosta

.....

HSBC Mexico S.A.

.....

Lic. José Gustavo Carrillo Encinas

..... 3

JUICIOS HIPOTECARIOS

Scotiabank Inverlat, S.A.

..... 3

Infonavit

..... (7) 3,4,7,8,9

Oscar Martín Noriega Hoyos

..... 4

BBVA Bancomer

..... (3) 4,5,6

Santander Hipotecario S.A. de C.V.

..... (5) 4,5,6

Metrofinanciera

..... 6

Tertius, S.A.P.I. S.A.

..... (3) 7,10,11

Banco Invex

..... (2) 7

Patrimonio S.A. de C.V.

..... 8

Hipotecaria Nacional

..... 9

HSBC México

..... 12

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Scrap II, S.R.L. de C.V.

..... 9

Infonavit

..... (4) 13,14

Julieta Irene Corrales Dórame de M. y otro

..... 13

Benjamín Zazueta Martínez

..... 14

María Dolores Sepúlveda Pulido

.....

Alvaro Aleman Tiscareño

..... 15

"Ixe Soluciones", S.A. de C.V.

.....

Ayde Gerardo Higuera

..... 16

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Esther Alicia Tineo Rivera y Otros

..... 17

JUICIO ORAL DE ALIMENTOS

Ramón Coronado Flores

..... 17

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Jesús Ramón Castro Wong

..... 17

Manuela Siria Campa García

.....

María Teresa Barraza Larreta

..... 18



María Cristina Muñoz Grajeda	18
Luis Alfredo Chavez Drew
José Ramón Oba Morales

Angel Alberto Nogales Ortega	18
Patricio Quiñones Palma

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Primitiva Tapia Valenzuela	19
Martina Francisca Arreola Murrieta
Uriel Rosales	20

JUICIO PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Lic. Yelena Ruiz Fimbres	20
Martha Leticia Hernández Gutiérrez

AVISOS NOTARIALES

Ramiro Villalobos Velazco	21
Aurelia Urquijo López y otro
Ignacia Cota Reyes

JUICIO TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

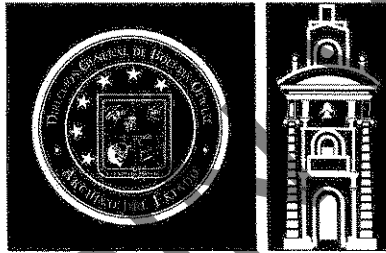
Nicolas Gambino Reyes y/o	21
Octavio Acosta Salomón	22
Antonio Loreto Tarazón y otra
María Tresa de Jesús Yáñez Vargas
Elma Gloria Ortega Varela
Catalina Silver Maldonado
María Zenaida Gastelum Vda. de Gaxiola y/o
Agustín Ruiz Martínez y otra
María del Socorro Guadalupe Acuña Palomares
María Socorro Jiménez Jurado y/
Raquel Flores Guerra	23
Raúl Shimada López y otra
Antonio Correa Gutiérrez
Juan Antonio Figueroa Gordon
Bernabé Alvidrez Tebaqui
Ernesto Corral Villegas
Gerardo Arce Moreno y/o
José Benjamín Loustaunau Godoy
Carlos Bernardo García Ortégón
José Gómez Briones	24
María Elena Posada Encinas y/o
María Rebeca Sharpe Ceballos y/o
Rubén Enrique Cuamea Zubía
Otilia García Yépiz
Natividad Vega Acosta
Roberto López Díaz



José María Soto Acuña	
Juan Peralta Seele	25
Vicente Córdova Soto	
Candelaria Estrada	
María Elena Rivera Robles	
Manuel de Jesús Félix Velázquez	
Lauro Rivera Encinas y/o	
Francisco Javier Sonqui Bórquez	
Manuel Lara Islas	
Francisco Acuña Guerrero	
Ángel Manuel C. Ramírez Caro y/o	26
Manuel Carrillo Miranda y otra	
María del Carmen Hernández Miranda	
Arturo Barragán y/o	
José Martínez Frasquillo	
Laura López y/o	
Abel Copetillo Durón y/o	
Miguel Castellanos Quiñones y otra	
Andrés Quiñónez Zamora	27
Isaías Alberto Sánchez Flores	
Socorro Borjon Pedroza	
Porfirio Marín Rocha	
Sergio Horacio García Carrasco	
Guadalupe Robles Félix y/o	
Trinidad Moroyoqui Urbalejo	
Florentino Cota López y/o	
Benjamín Gil Cruz	
Oscar Celaya Quiroz	28
Pascual Ayón Villa	
Rosaura González Ruiz	
María Trinidad Reyes	
María del Socorro Martínez Abril	
María Dora Federico de Ortiz y/o	
Reynaldo Flores Nieto	
Gregoria Domínguez de Cerda y otro	
Esperanza Gómez Viuda de Portillo	

COPIA SIN VALOR

COPIA VALOR



BOLETÍN
OFICIAL

www.boletinoficial.sonora.gob.mx